



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO - PERIODO LEGISLATIVO 2022, FECHA LUNES 07 DE FEBRERO DEL 2022, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, SR. GERARDO ARENAS MONGE.

En Sesión virtual del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, realizado en la plataforma virtual aplicativo zoom, siendo las 9:00 a.m. horas del día lunes 07 de febrero del año 2022, el señor Presidente del Consejo Regional Señor Gerardo Arenas Monge, hace el tercer y último llamado a los señores Consejeros Regionales para que estén atentos al llamado de lista por parte del Secretario Técnico del Consejo Regional, para iniciar con la Sexta Sesión Extraordinaria 2022.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Representantes de las 13 provinciales de nuestra región de Cusco hacemos el llamado de lista de asistencia a esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del gobierno Regional de Cusco programada para el día de hoy 7 de febrero del año 2022 pido estar atentos al llamado

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	
CONSEJERO REGIONAL GERARDO ARENAS MONGE	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	PRESENTE

Hacemos un segundo y último llamado.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	PRESENTE

Nuevamente el llamado a quienes no respondieron en su oportunidad por favor atentos.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	PRESENTE
---	----------

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.-** Solamente indicarle parece que no se ha remitido el link, algunos consejeros no están por eso.



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Solamente para recordarle el link a sido remitido a través del grupo wasap de los consejeros Regionales, bien continuamos

CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	PRESENTE
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	PRESENTE
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	NO RESPONDE

Se encuentra en este momento 18 Consejeros Regionales por tanto existe el quorum reglamentario de ley para que su presidencia de por instalada e iniciar esta magna Sesión señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias, gracias a los consejeros presentes felicitarlos por su puntualidad en todo caso habiendo quórum reglamentario instalamos esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a realizarse hoy 7 de febrero, si hubiera de repente de dispensas tenga usted señor secretario la bondad de hacer conocer al pleno.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Revisado la mesa de partes de presidencia, de la secretaria así como los correos institucionales no tenemos dispensa para esta Sesión presentada señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien entonces continuamos con nuestra Sesión ya con el desarrollo de nuestra agenda antes solicito señor secretario tenga usted la bondad de dar lectura a la convocatoria correspondiente.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Convocatoria a Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco período legislativo 2022 convocatoria de fecha 4 de febrero del año 2022 señores señoras señoritas consejeros y consejeras Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco el vicepresidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 24, artículo 25, artículos 50, artículo 90 y siguientes del reglamento interno de organización de funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, aprobada por ordenanza Regional número 119-2016-CR/GRC.CUSCO, en concordancia con el Literal b) del Artículo 14° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y del Oficio N° 030-2022-GR CUSCO-CRC/P, ese oficio es por el cual el presidente del Consejo Regional le encarga funciones a nuestro vicepresidente por el cual se les está haciendo esta convocatoria, continuamos les convoca a la SEXTA Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco - Periodo Legislativo 2022, la misma que se desarrollará de manera virtual conforme al siguiente detalle: fecha: lunes 07 de febrero del año 2022, hora: 09:00 a.m. (se ruega puntualidad y permanencia en la Sesión con cámaras encendidas), agenda: 1.- Propuestas acumuladas de Acuerdo Regional, que proponen entre otros aspectos: 1.- “Proponer candidato para integrar el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas - EMPSSAPAL S.A. al Mgt. Edward Zarate Farfán con CIP N° 61566”. Proponente: CR Winder Pastor Canahuire Vera. De igual forma “Proponer al Ing. Jaime Pantigoso Choque como candidato a director, representante del Gobierno Regional del Cusco, ante el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EPS EMPSSAPAL S.A.”. Proponente: CR Tomás Mamani Quispe. Señor presidente señores consejeros de igual forma damos cuenta del oficio n°14-2022-CRC/CRQ/JOS, en el cual el consejero por la provincia de Quispicanchi solicita se incorpore la propuesta también como candidato del Gobierno Regional del Cusco, ante el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios EPS EMPSSAPAL S.A – calca, cuyo tenor es el



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



siguiente oficio n°14-2022-GR CUSCO/CRC-CRQ/JOS, Señor presidente del Consejo Regional, asunto: solicito se incorpore candidato como representante para la EPS EMSAPAL S.A. adjunta el oficio n°06-2022-CR-CUSCO-CRC/SCR, Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez en mi condición de consejero Regional Cusco al amparo de las acciones conferidas en el reglamento de organización y funciones -RIOF del Consejo Regional Cusco solicitó a su presidencia se incorpore en la agenda de la quinta Sesión Extraordinaria convocada para el día lunes la propuesta de candidatos al director titular y suplente del directorio de la EPS EMSAPAL empresa municipal prestadora de servicio en las provincias altoandinas a los siguientes profesionales: titular Ingeniero Juan Callañaupa Quispe y suplente al Ingeniero Percy Zavaleta Huampa, propuesta que se realiza al amparo de los derechos como consejero Regional y por cumplir, los profesionales en mención con los requisitos exigidos por norma para tal propósito se adjunta en físico ambos curriculum vitae, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis sinceras consideraciones atentamente ingeniero agrónomo Juvenal Ormachea Soto consejero Regional por la provincia de Quispicanchis, dicho oficio y los cv han sido remitidos a los correos institucionales. Segundo punto de la agenda 2.-Propuesta del Cuadro de Convocatoria - Periodo Legislativo 2022, a Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales, Directores de Oficinas Regionales y otros Funcionarios del Gobierno Regional de Cusco para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional, planes, programas y resultados del trabajo realizado en forma anual (2021) y metas programadas para el año en curso (2022). Del mismo modo el cronograma de Invitación al Director del Órgano de Control Institucional y al Procurador Público Regional a fin de que informen ante el Pleno del Consejo Regional sobre el trabajo desarrollado en el marco de sus funciones dispuestas por Ley; Proponente: Presidencia del Consejo Regional de Cusco. 3.- Comunicación de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad por el cual recomienda poner de conocimiento al Pleno del Consejo Regional de Cusco, el Informe de Control N°001-2022-2-5337-SCE denominado “Población objetivo en la secuencia de vacunación del proceso de inmunización contra la COVID-19 en la región Cusco”. Presenta: Comisión ordinaria de Salud y Salubridad. finalmente 4.- Proyecto de Acuerdo Regional, que propone entre otros aspectos: “Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco, realice acciones inmediatas y urgentes ante el Ejecutivo Nacional para la dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo - Región Cusco”. Proponente: Braulio Elías Yábar Llanos. Sin otro particular, pido en la posibilidad para el mejor desarrollo de la Sesión virtual la utilización de un computador o laptop, así como realizar las coordinaciones ulteriores para el uso de la aplicación virtual con el secretario del Consejo Regional de Cusco; aprovecho la oportunidad para expresarles mis más sinceras consideraciones. Atentamente, Ing. Ronald Jaime Gutiérrez Aranibar.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor presidente por favor llamado de lista, muchas gracias.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Señor presidente solicito autorización para el llamado de lista.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien señor secretario tenga la bondad de registrar asistencia a los consejeros que recién se han incorporado.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-**

CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO

PRESENTE

CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA

PRESENTE

CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO

PRESENTE

Muy bien señor presidente doy cuenta que ahora si están al cien por ciento los consejeros Regionales de este magno pleno.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien en este caso ya habiéndose instalado, lecturado de la convocatoria pasemos a desarrollar el primer punto señor secretario de lectura del primer punto para empezar nuestra Sesión.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Proponer candidato para integrar el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas - EMPSSAPAL S.A. al Mgt. Edward Zarate Farfán con CIP N°61566”. Proponente: CR Winder Pastor Canahuire Vera. De igual forma “Proponer al Ing. Jaime Pantigoso Choque como candidato a director, representante del Gobierno Regional del Cusco, ante el Directorio de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima - EPS EMPSSAPAL S.A.”. Proponente: CR Tomás Mamani Quispe. Señor presidente señores consejeros de igual forma damos cuenta del oficio n°14-2022-CRC-CRQ/JOS, ya lecturado por el cual el ingeniero agrónomo Juvenal Ormachea Soto consejero Regional por la provincia de Quispicanchis solicita se incorpore a este punto de agenda a los candidatos para representantes del directorio EPS EMSAPAL S.A. titular Ingeniero Juan Callañaupa Quispe y suplente al Ingeniero Percy Zavaleta Huampa.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien en todo caso señor secretario es legal y es permitido la propuesta del consejero Juvenal Ormachea le solicito a usted y a nuestros asesores o en todo caso tenemos que decidir ahora por el pleno.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Señor presidente este último oficio ha sido presentado el día viernes 4 de febrero a horas 12:50 es decir dos horas luego de la de la convocatoria ya lanzada como convocatoria al Consejo Regional sin embargo su solicitud es justamente que se incorpore dicha propuesta y candidatos para esta discusión y teniendo en cuenta el marco legal de nuestros nuestros RIOF podría ser de aplicación la primera disposición complementaria final del RIOF del Consejo Regional los asuntos no contemplados en presente reglamento serán resueltos por el Consejo Regional en Sesión ordinaria o Extraordinaria en tal sentido será el Consejo Regional quien estime que esta incorporación solicitada por el consejero Juvenal Ormachea sea parte de la agenda de este primer punto

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien en todo caso es importante la manifestación de nuestros colegas consejeros presentes si admiten o no la incorporación de la propuesta del consejero Juvenal Ormachea para lo cual solicitaríamos al Ingeniero Juvenal que en dos minutos o a lo mucho en tres minutos nos pueda justificar las razones por el cual no ha presentado oportunamente Consejero Juvenal adelante.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente previo un cordial saludo a su persona con los consejeros consejeras presentes así como todos los que nos acompañan en efecto presidente yo he presentado esta solicitud después de la convocatoria debido a la siguiente razones, nunca nos ha llegado el oficio en forma física en la oficina quizás porque como ustedes saben todos también la asistente asignada a mi oficina a estado con permiso por motivos de salud y justamente de recién se ha incorporado el día viernes el día jueves justamente yo me enteré que por vía virtual habían enviado a esta estás este oficio a través de los asistentes de los consejeros que son vecinos a mi oficina y me acerqué a secretaría técnica a consultar si ya se estaba considerando tratar este punto en el cual recibí la respuesta de que todavía no se había considerado además justamente recibimos una convocatoria donde ya estaba agendado este punto por lo cual inmediatamente hicimos la solicitud de incorporación en forma legal presidente de las sesiones Extraordinarias nuestro reglamento contempla que las sesiones Extraordinarias únicamente se somete al debate la agenda material de la convocatoria excepto mociones con carácter de urgencia de emergencia en este caso yo ni siquiera estoy solicitando que se incorpore otro punto de agenda sino simplemente estoy solicitando que a un punto de agenda ya considerado se agreguen solamente la propuesta de un candidato más que



conforme lo ha manifestado a nuestro secretario técnico puede ser de aplicación la primera disposición complementaria y final de nuestro reglamento en el cual indica que los asuntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Regional en ese sentido creo que es aplicable y es posible agregar a la agenda un candidato más porque repito no estamos solicitando que se agreguen un punto de agenda más sino simplemente que se amplíe esta agenda ya considerada en consideración de que creo que nosotros no designamos simplemente proponemos y será el ministerio de vivienda construcción y saneamiento quien evaluando a los candidatos que proponga el Consejo Regional tome las decisiones pertinentes en ese sentido lo vuelvo a solicitar la presidencia de los demás consejeros que podamos aceptar esta petición nada más presidente gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Muchas gracias ingeniero Juvenal si está claro no es otra agenda simplemente es una propuesta más a las propuestas acumuladas de acuerdo Regional que proponen entre otros aspectos para un representante del Gobierno Regional en EMSAPAL en todo caso pasamos a hacer la consulta correspondiente si e admite o no se admite de esta propuesta para este primer punto de la agenda señor secretario consulte usted.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-**

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	ADMITIDO
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	ABTENCION
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	ABTENCION
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	NO ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	ADMITIDO
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	ADMITIDO

A quienes no respondieron un último llamado

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	ADMITIDO
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	ADMITIDO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	ABTENCION
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	ADMITIDO

En consecuencia, queda admitido por mayoría sin embargo tenemos las abstenciones de los señores consejeros, continúe presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si bien ha sido elegido una propuesta más al primer punto de agente sin embargo tenemos abstenciones consejero Winder Pastor sustente su abstención por favor consejero Winder podría mejorar su audífono no se le escucha está muy lejos muy bajo muy bajo no sé para los demás consejeros como esta.



**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.-** Ahora se me escucha.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Haremos el esfuerzo. Levante la voz.

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.-** Bien gracias presiente colegas consejeros consejeras y abstenciones fundamentalmente porque el primero se ha presentado ya a destiempo si bien es cierto no hay ningún impedimento pero es a destiempo además conocemos los méritos del ingeniero Juan sin embargo ya está ocho años en el directorio EMSAPAL de Sicuani la población ya exige nuevos cuadros nueva gente es necesario refrescar con nuevos profesionales para el directorio de esa parte igual por eso mi abstención muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a ustedes seguidamente consejero Torres sustenten de abstención

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente saludar a usted y a los colegas consejeros y consejeras mi abstención se debe porque este documento está ingresando a destiempo gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, luego sustente usted su abstención consejero Tomas Mamani.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente en primer lugar creo que debemos ser respetuosos a veces siempre estimamos de que a la última hora lo presentamos los documentos y eso está mal creo que dentro de nosotros debe de partir esa responsabilidad uno es eso, dos entiendo que por ejemplo en uno de los articulados y en el articulado número 62 de un decreto dice en sentido de la parte del inciso 11 las personas que hayan ejercido el cargo del director por dos o más periodos consecutivos inmediatamente anteriores a la misma empresa prestadora a la que postula independientemente a la entidad o institución a la que haya representado o sea que están ellos prohibidos pero eso ya no es incumbencia de nosotros seguramente lo van a calificar y evaluar en la instancia que corresponde muchas gracias por eso mi abstención.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien entonces se ha concluido con la sustentación de las abstenciones por lo tanto solicitamos al consejero Winder Pastor Canahuire Vera para que pueda sustentar su propuesta por favor suplicamos ojalá haya mejorado su audio adelante usted consejero Winder Pastor.

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente espero se escuche bien, colegas consejeros consejeras voy a fundamentar a sustentar una propuesta que propone como candidato para integrar el directorio de la empresa municipal prestadora los servicios de saneamiento de las provincias altoandinas EMPSSAPAL S.A en de la ciudad de Sicuani que es la filial de Sicuani de Santo Tomás Chumbivilcas propongo a al Ingeniero Mgt. Edward Zarate Farfán con CIP N°61566 también el candidato propuesto reúne todos los requisitos formales, legales para asumir esta responsabilidad una responsabilidad que es mucha importancia para la provincia de Canchis porque actualmente EMPSSAPAL Sicuani se encuentra acéfala por falta de directores anteriormente vamos a consultar también al pleno estaba desempeñando en este cargo en representación del Gobierno Regional en el directorio de EMPSSAPAL un ciudadano del Arequipa no era un ciudadano ni siquiera Cusqueño ni siquiera de Sicuani entonces ni siquiera conocía la realidad de la ciudad de Sicuani sin embargo como la le permite a consulado porque el gobierno Regional ha propuesto en su oportunidad han designado directamente el ministerio de vivienda y al señor director ha asumido más de cuatro años por tanto la población exige preferentemente que el director de EMPSSAPAL Sicuani integren profesionales de la zona profesionales Canchinos en este caso la propuesta es de un



profesional Canchino igual a hecho sus estudios primarios secundarios universitarios en Cusco en Sicuani ha terminado primaria secundaria estudios universitarios en la universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por consiguiente es necesario que el pleno conozca los fundamentos de nuestra propuesta fundamentación fáctica EMPSSAPAL sociedad anónima es una empresa municipal de derecho privado organizada como sociedad anónima constituida mediante escritura pública de fecha 21 de febrero de 1995 e inscrito en la partida electrónica número 1100095 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de la provincia de Canchis mediante decreto ley 601 de fecha 1 de mayo de 1990 y decreto supremo 13490 del 22 de octubre de 1990 transfirieron a título gratuito las acciones de capital de SEMAPA específicamente de su empresa filial de Cusco a varias municipalidades provinciales entre ellas a la provincial de Canchis la administración fue asumida el 6 de enero en 1995 como empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de Sicuani sociedad anónima EMPSSAPAL posteriormente se cambió la razón social a empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento a las provincias altoandinas EMPSSAPAL que norma que tiene como socios la municipal provincial de Canchis y la municipalidad provincial de Chumbivilcas el ámbito de atención comprende los distritos de Sicuani y Santo Tomás ubicados en las provincias de Canchis y Chumbivilcas respectivamente las acciones son como reitero de ambas municipales y en la fundamentación jurídica está sustentada en la constitución política del estado la ley orgánica de gobiernos Regionales en la ley el artículo 10 de la ley de bases descentralización está basada en el decreto legislativo 1280 ley marco de prestación de servicios de servicios de saneamiento las normas rectores la 1280 entre otras normas pero creo que aquí el pleno tiene que conocer al profesional a la persona a quien proponemos como director en representación del Gobierno Regional de Cusco para la empresa de EMPSSAPAL Sicuani el profesional mencionado reitero es un profesional ingeniero civil tiene grado de magíster 49 años 22 años de experiencia tiene también grado académico de magíster en gestión pública es un grado académico magister de la administración pública en la escuela de formación en España es ingeniero de obras también estudios en otros idiomas es un profesional que de 100% Canchino, estudios universitarios en la Universidad Cusco tiene grados académicos diplomados en saneamiento ambiental básico diplomado en identificación formulación y evaluación de proyectos en el marco del sistema nacional de inversión pública diplomado en especialización profesional en pavimentos asfálticos también como inspector, consultor de obras y también ha desempeñado el profesional cargos políticos ha sido consejero Regional del gobierno Regional Cusco gestión 2011-2014, exregidor de la municipalidad provincial de Canchis gestión 2003-2006 experiencia laboral ha sido el director general del instituto del sur gerente general del consorcio educativo salesianos del sur nivel primaria secundaria, consejero Regional regidor provincial como reiteró ha sido el elaborador del canal de inspección de Huamachuco en la comunidad campesina de paca para las usuarias a sido subgerente de la empresa constructora consultora de servicios ha elaborado el proyecto técnico el canal de irrigación de Catocra de la comunidad Incaparte ha elaborado proyecto técnico de los proyectos y mejoramiento de los sistemas de agua potable e instalación de letrinas en la comunidad de Cotorani, estudios de suelos para las obras de rehabilitación de servicios de agua potable y desagüe en la ciudad Sicuani, elaboración del proyecto preliminar definitivo de defensa ribereña de la asociación provivienda de la ciudad de Sicuani, elaboración del proyecto preliminar definitivo de la defensa rivereña de la asociación pro vivienda Wiqcamali de la ciudad de Sicuani residente de obra de la Municipalidad provincial de Canchis año 2000 en diversas obras a sido residente en diversas obras bastantes obras ha sido residente también ha hecho elaboración de proyectos de trabajos públicos e independientes entre otros y tiene mucha experiencia durante 22 años ejercicio profesional también se ha especializado el requisito fundamental que se requiere para desempeñar este cargo del director de EMPSSAPAL se ha especializado en saneamiento por su experiencia, también en saneamiento integral básico programa nacional de manejo de cuencas hidrográficas y conservación de suelos 5 horas lectivas una más por su gestión ambiental e impactos mega en la región del Cusco, curso instituto manejo del agua y medio ambiente Cusco tratamiento de aguas residuales por las por lagunas de oxidación 40 horas lectivas por la Universidad San Antonio Abad del Cusco, curso de gestión pública e imagen institucional 52 horas académicas centro de investigación de capacitación de la administración pública y privada curso taller diseño hidráulico y golpe de ariete en tuberías en PDC año 1998 el ingeniero se encuentra por un permanente capacitación actualización en su especialidad, como reitero es



residente en edificaciones y prevención de obras en aplicaciones Sencico Cusco también curso AutoCAD, curso de capacitación integral en operación mantenimiento preventivo de maquinaria pesada gestión ambiental e impacto de proyectos en la región Cusco, también se apunta muchos documentos como ustedes colegas consejeros habrán revisado tiene mucha experiencia labor y gestión pública como también gestión privada conocimientos adquiridos en informática telemática actualizaciones en cursos especializados en seminarios conferencias investigaciones ponencias y otras referencias que obran en el documento que se ha adjuntado el Mgt. Edward Zarate Farfán reúne todas las condiciones para desempeñar en cargo del director de EMPSSAPAL en representación del Gobierno Regional del Cusco en la parte considerativa se desarrolla en estos momentos un segundo por favor en la parte considerativa se sustenta en toda norma legal política de estado ley orgánica de gobiernos Regionales además de la ley de descentralización en su artículo 10 el decreto legislativo 28 marco de gestión y prestación de servicios saneamiento el artículo 52 del decreto legislativo 1280 decreto legislativo 280 que aprueba la ley marco de gestión prestación de servicios de saneamiento básicos el decreto supremo 017 el reglamento interno de organización y funciones del del gobierno Regional Cusco corresponde a nosotros entonces toda la base legal sustento legal debidamente sustentada por consiguiente la fórmula legal es así por las consideraciones expuestas por unas atribuciones conferidas por la constitución política del Perú, reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional Cusco aprobado por ordenanza Regional número 119-2016 con dispensa de trámite de acta acuerdo artículo 1º.- proponer como candidato para integrar el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de las provincias alto andinas EMPSSAPAL S.A, la sociedad anónima al Mgt. Edward Zarate Farfán con CIP 61566 debidamente habilitado, artículo 2º transcribir, el presente acuerdo de Consejo Regional a la junta general de accionistas de la E.P.S EMSSAPAL a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo. artículo 3º encárguese a la secretaria del Consejo Regional del gobierno Regional del Cusco, a realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento de lo aprobado en los artículos precedentes, artículo 4º dispóngase la dispensa de lectura y aprobación del acta a fin de dar cumplimiento inmediato al presente acuerdo Regional, artículo 5º el presente acuerdo del Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del gobierno Regional Cusco es a quien proponemos como director de la empresa en EMPSSAPAL de Sicuani al ingeniero civil el Mgt. Edward Zarate Farfán muchas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Las gracias a usted consejero Winder inmediatamente implementamos la primera rueda de participación a los consejeros que están en esta Sesión se pueden inscribir para poder interrogar o tal vez ampliar a la propuesta alguna de un comentario realmente de algún fundamento las inscripciones están abiertas.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Presiente el uso de la palabra por favor como cuestión previa.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejero Felipe en cuestión previa dos minutos.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Ante todo un cordial saludo a usted presidente a todos los colegas consejeros presentes en esta Sesión creo que para integrar a un director al directorio de la empresa prestadora de servicios EMPSSAPAL hay tres candidatos para que intervengamos sobre las tres propuestas considero que es necesario escuchar a los proponentes de las tres propuestas y entonces ya podemos pasar a un debate sobre el punto presidente esa es mi opinión.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias me parece bastante coherente en todo caso si estamos de acuerdo colegas daríamos pase al consejero Tomás para que pueda fundamentar y sustentar su propuesta alguna de repente opinión en contra a la cuestión previa del consejero Felipe muy bien no habiendo entonces cedemos la palabra consejero Tomás adelante usted sustente su propuesta.



**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente por intermedio suyo en primer lugar a usted buenos días y por intermedio suyo queremos hacerle llegar el saludo correspondiente a cada uno de los consejeros presentes en esta Sexta Sesión Extraordinaria del del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco también a todos los que nos escuchan en una plataforma del Gobierno Regional en ese sentido colegas consejeros voy a tratar de presentarle la propuesta de acuerdo Regional proponiendo en este caso cuando ingeniero Jaime Pantigoso Choque como candidato al directorio en ese sentido del señor presidente el Consejo Regional del gobierno Regional del Cusco el Consejo el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco representante la provincia de canas Tomás Mamani Quispe, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa previsto en el literal a) del artículo 16° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco; así como, en aplicación del artículo 103° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, presenta ante el Pleno del Consejo Regional el siguiente Proyecto de Acuerdo Regional: proponer al Ing. Jaime Pantigoso Choque como candidato a director, representante del gobierno Regional del cusco, ante el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de las provincias alto andinas sociedad anónima – EPS EMPSSAPAL S.A, fundamentación fáctica. Que, la EPS EMPSSAPAL S.A., Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima, según el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, es una entidad constituida con el exclusivo propósito de prestar los servicios de saneamiento, ello de manera eficiente y sostenible, debiendo poseer patrimonio propio y gozar de autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios, sujetándose a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el Ente rector; es decir, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Que, los directores de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en el reglamento. El cargo de director es personal e indelegable. Que, respecto a la elección y designación de los directores, la designación del representante del gobierno Regional es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos propuestos por el Consejo Regional. Que, en fecha 28 de enero del presente año, la Secretaría del Consejo Regional del Cusco remitió el Oficio Múltiple N°06-2022-GR CUSCO-CRC/SCR a cada Consejero Regional, solicitando se remita propuesta de candidato a Director de la EPS EMPSSAPAL S.A., ello en atención al Oficio N°449-2021-GR CUSCO/SG de la Secretaria General del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que hace referencia al Oficio N°356-2021/GG EPS EMPSSAPAL S.A. suscrito por el Gerente General de la EPS EMPSSAPAL S.A., quien se dirige al Gobernador Regional del Cusco para reiterar requerimiento de propuesta de candidatos a Director de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas. Que, en atención al Oficio Múltiple N° 06-2022-GR CUSCO-CRC/SCR, se tiene a bien de proponer al ING. JAIME PANTIGOSO CHOQUE, para ser considerado como candidato a Director de la EPS EMPSSAPAL S.A., profesional que cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 61° y 62° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, cuenta con un Título Profesional universitario en Ingeniería Civil, además tiene una Maestría en Gerencia de la Construcción (UNSAAC), Diplomados de Especialización en Regulación de Proyectos de Inversión en Agua y Saneamiento (ESAN), en Gestión Institucional en Saneamiento Ambiental Básico (UNSAAC), y estudios de Post grado en Gestión Estratégica para Instituciones Públicas, en Proyectos de Inversión Pública, en Gerencia y Gestión Pública Eficaz, entre otros. Acreditada experiencia profesional que supera por mucho los 05 años exigidos, en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas vinculados a servicios públicos; y sobre todo, con amplio conocimiento de la gestión del sector de agua potable y saneamiento, por haberse desempeñado como Director de la EPS SEDACUSCO S.A, Gerente General de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de Sicuani - EMPSSSI S.A., Gerente General de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas - EMPSSAPAL S.A. y también como Director de EMPSSAPAL S.A. Que, adjunto al presente se remite el Currículum Vitae del



indicado profesional, el mismo que corrobora la idoneidad del Ing. Jaime Pantigoso Choque para ser director de la EPS EMPSSAPAL S.A, fundamentación jurídica, Constitución Política del Perú, Artículo 191.- Los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867. Nos hemos basados en sus Artículo 13, Artículo 15, Artículo 16. También nos hemos basado en el Decreto Legislativo N°1280 - decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento. Artículo 52. Y Artículo 53, también en este caso nos basamos a la normatividad del decreto supremo n°019-2017-vivienda - decreto supremo que aprueba el reglamento del decreto legislativo n°1280, decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, Artículo 61.- Requisitos para ser director en sus artículos 61.1. y 61.2. y 61.3. Artículo 62, reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional del cusco - ordenanza Regional n°119-2016-CR/GRC. CUSCO, en su Artículo 4°.- El Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones: legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco y su Artículo 17° y Artículo 37°, voy a pasar a sustentar la fórmula legal acuerdo de Consejo Regional, considerando: Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N°30305, publicada el 10 marzo 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia de la misma forma vamos a señalar que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 en su artículo 13°, dispone que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas; asimismo, el literal a. del artículo 15° señala como una atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional también vamos a señalar que el artículo 39° del cuerpo normativo señalado, prevé que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Que, EPS EMPSSAPAL S.A., Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima, según el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, es una entidad constituida con el exclusivo propósito de prestar los servicios de saneamiento, ello de manera eficiente y sostenible. Asimismo, los directores de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en el reglamento. El cargo de director es personal e indelegable, que el Decreto Legislativo N°1280 - Decreto Legislativo que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, señala en su Artículo 52° respecto a la Conformación del Directorio que, 52.2. Los directores de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en el Reglamento. El cargo de director es personal e indelegable. Asimismo, precisa en su Artículo 53 sobre la Elección y designación de los directores que, 53.2. La designación del representante del gobierno Regional es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos propuestos por el Consejo Regional, que, el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, señala en su Artículo 61° los Requisitos para ser director, 61.1. Para ser elegido director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. 2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al Sector Saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración. 3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales,



vinculados a servicios públicos también que, la norma precitada establece en su Artículo 62° los Impedimentos para ser director, indicando que además de los impedimentos establecidos en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, no podrán ser directores de una empresa prestadora pública de accionariado municipal: 1. Los alcaldes, regidores, los representantes de las municipalidades en la Junta General de Accionistas, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 2. Los gobernadores Regionales, consejeros Regionales, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 3. Las personas que desarrollen actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación de servicios de saneamiento, dentro del ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora, dentro del último año anterior a la fecha de su designación. 4. Las personas que hayan sido destituidas o despedidas por falta administrativa y/o disciplinaria de empresas, entidades u organismos del Estado. 5. Las personas condenadas por delito doloso. 6. Las personas que se encuentren vinculadas con la empresa prestadora a través de relación laboral, comercial, contractual o patrimonial de manera directa o indirecta, dentro del último año anterior a la fecha de su designación. Del mismo modo, no puede ser designado como director el funcionario, empleado y servidor público del Estado que haya desarrollado labores dentro de la empresa prestadora dentro del mismo plazo. En lo que atañe únicamente a la relación laboral detallada en esta causal de impedimento, no es de aplicación para la designación del gerente general de una empresa prestadora pública de accionariado municipal. 7. Las personas que sean parte en procesos judiciales pendientes de resolución contra la empresa prestadora donde ejercen sus funciones. 8. Las personas que tengan la condición de socio o empleado de asociaciones o sociedades que tengan vínculo contractual con la empresa prestadora. 9. Las personas que ejerzan la administración de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de la empresa prestadora. 10. Las personas que tengan vínculo de parentesco hasta el tercer grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con la plana gerencial de la empresa prestadora. 11. Las personas que hayan ejercido el cargo de director por dos (02) o más periodos consecutivos inmediatamente anterior en la misma empresa prestadora a la que postula, independientemente de la entidad o institución a la que haya representado, que, en atención al Oficio Múltiple N°06-2022-GR CUSCO-CRC/SCR mediante el cual se solicita remitir propuesta de Candidato a Director de la EPS EMPSSAPAL S.A., se tiene a bien de proponer al ING. JAIME PANTIGOSO CHOQUE, profesional que cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 61° y 62° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, cuenta con un Título Profesional universitario en Ingeniería Civil, además tiene una Maestría en Gerencia de la Construcción (UNSAAC), Diplomados de Especialización en Regulación de Proyectos de Inversión en Agua y Saneamiento (ESAN), en Gestión Institucional en Saneamiento Ambiental Básico (UNSAAC), y estudios de Post grado en Gestión Estratégica para Instituciones Públicas, en Proyectos de Inversión Pública, en Gerencia y Gestión Pública Eficaz, entre otros. Acreditada experiencia profesional que supera por mucho los 05 años exigidos, en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas vinculados a servicios públicos; y sobre todo, con amplio conocimiento de la gestión del sector de agua potable y saneamiento, por haberse desempeñado como Director de la EPS SEDACUSCO S.A, Gerente General de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de Sicuani - EMPSSSI S.A., Gerente General de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas - EMPSSAPAL S.A. y también como Director de EMPSSAPAL S.A., Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus respectivas modificatorias; el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°119-2016-CR/GRC.CUSCO, el Consejo Regional de Cusco, acuerda: artículo primero: proponer al Ing. Jaime Pantigoso Choque como candidato a director, representante del gobierno Regional del cusco, ante el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de las provincias alto andinas sociedad anónima – EPS EMPSSAPAL S.A. artículo segundo: remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional al titular del Gobierno Regional del Cusco y a la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima- EPS EMPSSAPAL S.A., a efectos de que se proceda con los trámites correspondientes conforme a Ley, artículo tercero: El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día



siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco, dado en la ciudad del cusco, señor presidente sería mi propuesta de acuerdo Regional al pleno del Consejo Regional para su debate muchas gracias señor presidente he terminado.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted señor consejero Tomás Mamani e inmediatamente solicitamos al ingeniero Juvenal Ormachea para que también pueda sustentar su propuesta adelante usted.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente por intermedio suyo el saludo a todos los presentes he presentado la propuesta al amparo de las disposiciones legales que tenemos los consejeros Regionales para hacer para formular este tipo de documentos lo cual presentado el proyecto de acuerdo Regional proponer al doctor Juan Callañaupa Quispe como candidato a director representante del Gobierno Regional del Cusco ante el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de las provincias altoandinas EMPSSAPAL en calidad de titular y al Mgt. como miembro alterno al Ing. Percy Zavaleta Huampa en este sentido en la fundamentación fáctica será bastante breve y sólo se verá lo más relevante y en esa parte es una empresa con existencia legal ya que está reconocido con el ministerio de vivienda construcción y saneamiento a través de la resolución ministerial correspondiente por la resolución de superintendencia número 97-96/PCM luego tenemos de que los gobiernos Regionales tienen un representante en estas empresas en relación a ello se tiene que la elección y designación de los directores representantes del Gobierno Regional es efectuada por el ministerio de vivienda construcción y saneamiento a través de resolución ministerial teniendo en cuenta a los candidatos propuestos por el gobierno seleccionados través del Consejo Regional, que mediante oficio múltiple 06 la secretaria del Consejo Regional de cusco solicitó a los consejeros que podamos presentar candidatos para conformar para designar al director correspondiente en representación del gobierno Regional el decreto supremo número 19-2017 fija los requisitos e impedimentos para proponer a estos candidatos en ese sentido se ha propuesto como dije anteriormente en calidad de miembro titular al doctor Juan Callañaupa Quispe considerando los requisitos que son que estipula esta norma la cual en primer lugar exige un título profesional universitario el candidato ha propuesto es ingeniero químico por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con registro en el colegio de ingenieros del Perú 29092 exige también estudios de postgrado concluidos el candidato es magíster en desarrollo rural por la universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco magíster en economía convención en proyectos de inversión también por la Universidad Nacional san Antonio Abad del Cusco doctor en medio ambiente el desarrollo sostenible por la universidad nacional Federico Villarreal en cuanto a experiencia exige que el profesional tenga no menos de cinco años en cargos directivos o el nivel gerencial y candidato propuesto es docente principal de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en la carrera profesional de ingeniería agroindustrial en S.A.C Sicuani tiene una experiencia de 27 años ha sido tan el coordinador de la carrera profesional de enfermería filial Sicuani, jefe del departamento académico de la facultad de ingeniería agroindustrial Sicuani 2005-2006 director del instituto de investigación de la facultad de ingeniería agroindustrial Sicuani 2002-2003 el director del departamento académico de la escuela profesional de ingeniería agroindustrial desde el 2019 a la fecha en cargos específicos requeridos por la norma correspondiente ha sido integrante de la comisión de la excepción del servicio de agua potable de Quillabamba, ha sido miembro del directorio de EMPSSAPAL en el periodo 2007-2010 ha sido presidente del directorio de EMPSSAPAL del 2011 al 2015 es actualmente miembro del directorio de EMPSSAPAL en cuanto al currículum vitae el exigido por la norma se ha adjuntado al correspondiente un folder manila con la documentación y adjunto al oficio por el cual se ha solicitado esta candidatura en cuanto a los impedimentos señalados por el artículo 62 de la norma antes mencionada no tiene ningún impedimento para poder ser integrado de acuerdo a la evaluación que haga el ministerio a este candidato en calidad de alterno igualmente se ha presentado la propuesta la magíster Percy Zavaleta Huampa en relación a los requisitos exigidos es ingeniero bajo el registro del colegio de ingenieros del Perú 107712 es magíster en docencia universitaria investigación pedagógica por la universidad san pedro de Chimbote, tiene estudios concluidos en una maestría de ciencia y tecnología de alimentos por la universidad nacional san Antonio abad del Cusco en cuanto a



experiencia en el sector público tiene siete años y el sector privado también más de diez años igualmente se adjunta su currículum vitae e informe correspondiente ya en cuanto a impedimentos tampoco tienen ningún impedimento para poder ser considerado verdad en cuanto a la fundamentación legal los consejeros que me han precedido se han referido ampliamente a las normas que se tiene que considerar a este respecto como es la constitución política del Perú los artículos 191, la ley orgánica de gobiernos Regionales el decreto legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de servicios de saneamiento las otras normas ya no voy a brindar por lo cual voy a mencionar la parte resolutive que dice por lo expuesto y estando las atribuciones conferidas por la constitución política del estado la ley de descentralización, ley n°27783 y sus modificatorias, el reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional cusco aprobado mediante número 119 - 2016 por lo que el Consejo Regional acuerda, artículo 1° Proponer al Doctor Juan Callañaupa Quispe como candidato a director, representante del Gobierno Regional del Cusco, ante el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de las provincias alto andinas – EPS EMPSSAPAL S.A en calidad de titular y al Mgt. Percy Zavaleta Huampa como alterno. Artículo 2° remitir el presente acuerdo de Consejo Regional al ministerio de vivienda, construcción y saneamiento a efecto de que tome conocimiento y considere para los trámites correspondientes conforme a ley. Artículo 3° remitir el presente acuerdo de Consejo Regional al titular del gobierno Regional cusco y a la gerencia general Regional para su conocimiento y publicación. Artículo 4° el presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del gobierno Regional cusco, dado en la ciudad de cusco a los 07 días del mes de febrero del año 2022. es cuánto puedo sustentar señor presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted muy bien hemos recibido colegas consejeros la sustentación de tres propuestas de nuestros colegas Winder Pastor, Tomás Mamani y Juvenal Ormachea que de hecho en el cumplimiento con sus funciones y atribuciones lo realizan pero antes de entrar al debate solicito señor secretario a través de usted de que nos pueda dar algunos pormenores sobre las condiciones mínimas y los requisitos que un profesional debe reunir en este caso de propuesta para o como candidato para integrar el directorio de la empresa municipal prestadora de servicios de saneamiento de los provincias altoandinas EMPSSAPAL señor secretario coordine usted con los asesores.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien presidente, va a participar el abogado Miguel Ángel Chacón Arias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien entonces adelante Doctor Miguel lo escuchamos Doctor Miguel Ángel Chacón, señor secretario no hay audio del doctor Miguel no recibo ningún audio señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Doctor Miguel si pudiera encender su micrófono por favor.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Esta encendido sin embargo no hay ningún audio y en todo caso por Alex podría usted ceder su maquinaria de repente desde allí puede dar su opinión.

**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Señores consejeras buenos días pidiendo las disculpas del caso tengo imprevistos de carácter técnico, primero voy a apagar mi celular para evitar cortes.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante usted.



**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bueno escuchar a las tres propuestas tengo una pequeña diligencia al respecto estando al decreto legislativo 1280 en lo que establece en su artículo 53 numeral 53.2 he de indicar que respecto a la elección de los directores la designación del representante del Gobierno Regional es efectuada por el ministerio de vivienda y construcción y saneamiento a través de resolución ministerial considerando los candidatos propuestos por el Consejo Regional esto está establecido en el decreto legislativo 1280 sobre el mismo que corresponde indicar que queda entendido que los currículum de los candidatos propuestos han sido depurados por el concejo Regional es decir no tienen tacha ni observación alguna de las propuestas alcanzadas debemos hacer notar que las tres han indicado las tres propuestas han indicado con los han sido indicadas por los consejeros que sustentan que los candidatos sus candidatos se encuentran conformes pero corresponde hacer notar que el consejero Tomás Mamani indicó que el máximo por dos periodos se puede renovar la membresía de los directores haciendo notar que hay un candidato que tiene ya 8 años consecutivos como miembro del directorio por otro lado corresponde hacer notar que en la resolución ministerial 221 del año 2021 vivienda en el artículo 7 en el numeral 6 indica copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco años en cargo de nivel directivo y o nivel gerencial en empresas entidades o instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales preferentemente en el sector de saneamiento de lo indicado corresponde señalar que tiene que ser la experiencia en el sector de saneamiento no es importante que tenga digamos los grados títulos si es que no cuentan con la experiencia en el sector de saneamiento esas son las dos pequeñas cosas que podía observar respecto de las propuestas alcanzadas entonces serían los miembros del Consejo quienes deberían tomar en consideración esto para aceptar o no las propuestas de que han sido alcanzadas y por ende bajo responsabilidad de los consejeros proponentes si en caso uno de ellos estaría forzándose en la figura para su elección eso es todo cuánto puedo indicar señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias doctor Miguel sí pues lamentablemente tenemos algunas dificultades de tipo tecnológico de todas maneras hay que proveer también esa situación en todo caso con las atingencias puestas a manifiesto de parte de nuestro abogado de nuestro asesor pasamos a debate colegas se pueden inscribir los que desean participar en la primera rueda no habiendo inscritos para la primera rueda implementamos la segunda rueda igual solicito se puedan inscribir para poder participar bien colegas consejeros me parece que todo está claro no hay más participación pasamos a la parte resolutive señor secretario tenga usted la bondad de dar lectura.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Presidente antes básicamente para definir el número de orden lo que se espera siempre es poner a consideración y los consejeros van asumiendo salvo que pongamos los nombres de acuerdo a cómo ha llegado acá como ha llegado ha llegado las peticiones en los anteriores acuerdos se ha visualizado digamos por cada candidato los votos que han ido obteniendo entonces haríamos de forma especial.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión de orden presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejero Juvenal tiene el uso de la palabra.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Yo creo que conforme se ha hecho anteriormente se puede delegar como son tres candidatos una terna porque nosotros sólo proponemos porque quien va a definir incluso previa entrevista personal es el ministerio de vivienda y construcción así es que el orden de prelación que nosotros podamos enviar creo que no tiene mayor trascendencia porque en los currículum vitae tanto la entrada de esta persona pues va a ser todavía evaluado el ministerio serán ellos quienes decidan yo creo que podríamos elevar una terna que enviemos quien es la persona que podría asumir este cargo toca soy yo creo que la relación en el orden o no y podemos elevar una terna nada más gracias.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted entonces la fórmula legal señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien señor presidente.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previa Tomas Mamani.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** cuestión previa para el consejero Tomás dos minutos.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** Sí definitivamente quería preguntar al consejero proponente en este caso consejero Juvenal Ormachea creo que en su propuesta para que no tengamos también de adelante el problema el Consejo Regional referente a la atención de este decreto supremo donde la parte en el artículo número señala que las personas que hayan ejercido el cargo directivo por dos o más periodos consecutivos inmediatamente antes a la anterior de la misma empresa prestadora a la que postula independientemente de la entidad sobre una institución a la que haya representado esto de repente podría impedir no se si nos podría aclarar esta parte para no tener de repente cometer errores habiendo un documento habiendo una norma en este caso como lo ha mencionado también el asesor esta observación nada más quería.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bueno consejero Tomás creo que es a destiempo su participación estamos en cuestión previa nosotros hemos implementado primera rueda para poder hacer este tipo de participaciones preguntas comentarios creo que el debate está concluido no podemos dar más comentarios sino más bien como lo ha manifestado el consejero Juvenal ya del tema de cómo se decide como se ha planteado de parte del señor secretario del orden de prelación vamos a tener que de todas maneras y llegar a votación y el que tenga mayor voto estará en primer lugar el que tenga, el que ocupe el segundo lugar en segundo y tercero, tercero yo creo que hemos estimado de esa forma y como se concluiríamos el señor secretario contiene usted con la parte resolutive teniendo en cuenta de prelación lo vamos a definir en la votación.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien resumiendo artículo primero.- proponer a los siguientes profesionales Mgt. Edward Zarate Farfán, Ing. Jaime Pantigoso Choque, Ing. Juan Callañaupa Quispe, ingeniero Percy Zavaleta Huampa, como candidatos a director representantes del gobierno original de Cusco ante el directorio de la empresa municipal prestadora de servicio de seguimiento de las provincias altoandinas sociedad anónima EPS EMPSSAPAL S.A invertido que los precedentes expuestos artículos segundo.- a remitir el presente acuerdo del Consejo Regional a la empresa municipal prestadora de servicio de saneamiento de las provincias altoandinas sociedad anónima EPS EMPSSAPAL S.A a efectos de que proceda con los trámites correspondientes conforme a la ley artículo tercero.- remitir el presente acuerdo de Consejo Regional al titular del gobierno Regional de cusco y a la gerencia general Regional para su conocimiento y publicación artículo cuarto.- el presente acuerdo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Gobierno Regional Cusco Dado en la ciudad de Cusco a los siete días del mes de febrero del año 2022 comuníquese, publíquese y cúmplase. básicamente no más presidente es el orden de prelación uno es consultar al pleno uno por uno otro es según los acuerdos que había llegado el primero que ha llegado ha sido del consejero Winder Pastor Canahuire Vera, el segundo del consejero Tomas Mamani Quispe y el tercero del consejero Juvenal Ormachea.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Finalmente van a ir los tres en una propuesta entonces yo creo que de todas maneras tenemos que entrar la votación de quién de los propuestos tiene mayor menor este votación de parte del



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



pleno de Consejo Regional en todo caso la votación sería de que cada consejero indique el nombre del profesional que está de acuerdo para que pueda obtener de repente mayor votación aunque eso no es una decisión ya este definida del concejo Regional sino más bien de repente porque de esa forma habíamos realizado nuestras propuestas en anteriores ocasiones solo por eso adelante señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien pedimos indicar el apellido por favor reiteramos Mgt. Edward Zarate Farfán, Ing. Jaime Pantigoso Choque, Ing. Juan Callañaupa Quispe, ingeniero Percy Zavaleta Huampa, bien

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	ZARATE
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	ZARATE
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	CALLAÑAUPA
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	CALLAÑAUPA
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	ZARATE
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	PANTIGOSO
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	CALLAÑAUPA
CONSEJERA REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	PANTIGOSO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	PANTIGOSO
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	CALLAÑAUPA
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	CALLAÑAUPA
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	ZARATE
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	ZARATE
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	ZARATE
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	ZARATE

Ultimo llamado a quienes no respondieron

CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	NO RESPONDE

**SR. EDUARDO VARGAS TRONCOSO, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor secretario antes del conteo Zarate Farfán.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Presidente pido por favor permiso, para el voto por favor.

**SR. EDUARDO VARGAS TRONCOSO, CONSEJERO REGIONAL.-** Esta bien igualmente el consejero López.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien presidente.

CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	PANTIGOSO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	ZARATE

Muy bien este presidente damos los resultados por el candidato Zarate Farfán seis votos, por el candidato Pantigoso ocho votos, por el candidato Callañaupa seis votos en consecuencia el orden es entonces candidato Pantigoso, Zarate y Callañaupa en este caso presidente habría un empate entre el candidato de Farfán y Callañaupa por tanto en aplicación del RIOF corresponde su presidencia dirimir.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Aunque no es necesario pero voy por la propuesta de conseguir Winder Pastor.



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien ya tenemos el orden Pantigoso, Zarate, Callañaupa y el candidato Zabaleta como accesorio ahora hacemos le pido a usted la consulta para la aprobación o desaprobación del acuerdo ya lecturado.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien ya definido el orden de nuestra propuesta señor secretario consulte usted la parte resolutive del acuerdo de Consejo Regional

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien a la respuesta aprobado, desaprobado o abstención.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	APROBADO

Muy bien entonces queda aprobado por unanimidad.

**SR. NESTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente, señor secretario no se me ha llamado.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Haber nuevamente.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA APROBADO

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** El acuerdo Regional y todas las propuestas quedan aprobadas, bien pasamos al siguiente punto, lea usted señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Propuesta del Cuadro de Convocatoria - Periodo Legislativo 2022, a Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales, Directores de Oficinas Regionales y otros Funcionarios del Gobierno Regional de Cusco para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional, planes, programas y resultados del trabajo realizado en forma anual (2021) y metas programadas para el año en curso (2022). Del mismo modo el cronograma de Invitación al Director del Órgano de Control Institucional y al Procurador Público Regional a fin de que informen ante el Pleno del Consejo Regional sobre el trabajo desarrollado en el marco de sus funciones dispuestas por Ley; Proponente: Presidencia del Consejo Regional de Cusco.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias reiterando al saludo correspondiente a cada uno de los consejeros presentes



asimismo para todas las personas que están conectados a esta Sesión Extraordinaria de fecha 3 de febrero el mismo que ha ingresado el 4 de febrero con el oficio número 0 31-2022 dirigido al abogado Álex Martín Olivera González como secretario del Consejo Regional de Cusco hemos remitido la propuesta del cuadro de convocatoria a funcionarios del Gobierno Regional Cusco de hecho previa coordinación con todos los señores consejeros presentes en nuestra reunión de coordinación del 3 de enero 2022 en uso de mis facultades y atribuciones tengo habían de remitir la propuesta de convocatoria período legislativo 2022 a gerentes Regionales directores de proyectos especiales directores de oficinas Regionales y otros funcionarios del Gobierno Regional de Cusco para que informen al pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional planes programas y resultados del trabajo realizado en forma anual 2021 y metas programadas para el año 2022 y del mismo modo del cronograma de invitación al director del órgano de control institucional y el procurador público Regional a fin de que informe ante el pleno del Consejo Regional sobre el trabajo desarrollado en el marco de sus funciones dispuesto por ley en tal sentido pido sea puesta en consideración del pleno del Consejo Regional de Cusco en la siguiente Sesión Extraordinaria al llevarse a cabo el 7 de febrero del 2022 al fin de dar cumplimiento al numeral 26 del artículo 17 del RIOF el Consejo Regional de Cusco para que en su oportunidad se emita el acuerdo de Consejo Regional para su cumplimiento conforme a la ley sin otro particular aprovechó la oportunidad para expresar las muestras de mi estima personal atentamente Gerardo Arenas Monge es el documento con el cual nosotros hemos alcanzado esta propuesta de teoría socializada debatida y talvez ya prevista por ustedes el mismo que también hemos compartido al grupo de wasap para que puedan revisar y al mismo tiempo poder también alcanzar algunas propuestas no más de comentarios y observaciones por lo tanto es el mismo que actualmente pongo a vuestra consideración el cronograma de convocatoria al gerente general Regional gerentes Regionales directores de proyectos especiales Regionales directores de oficinas Regionales y otros funcionarios en invitación al responsable de la oficina interventor preventor al director del órgano de control institucional al procurador público Regional del Gobierno Regional del Cusco es como si iniciaríamos el martes 15 con el señor gerente general Regional y los asesores de despacho de la gobernatura Regional porque el martes 15 porque el 14 es nuestra Sesión ordinaria y de hecho vamos a tener puntos importantes informes pedidos y siempre llevamos un buen tiempo entonces la propuesta es desde el martes 15 y miércoles 16 vendrían estarían convocados la gerencia Regional de planeamiento presupuesto y modernización gerencia Regional de gestión de proyectos por ser gerencias importantes se ha considerado dos el jueves 17 de febrero vendrían gerencia Regional de desarrollo económico gerencia Regional de desarrollo social gerencia Regional de recursos naturales y medio ambiente tres gerencias el día jueves 17 y viernes 18 también serían tres gerencias Regional de agricultura gerencia Regional de transportes y comunicaciones gerencia Regional de vivienda construcción y saneamiento y como habíamos propuesto también en la reunión de coordinación la semana siguiente y después del 21 de febrero tendríamos un tiempo suficiente o importante para poder nosotros también dedicarnos a nuestras actividades de fiscalización y otros y continuaremos continuaríamos ya el martes 1 perdón el lunes 28 de febrero con la gerencia Regional de energía minas e hidrocarburos gerencia Regional de producción gerencia Regional de trabajo y promoción del empleo martes a 1º de marzo sería oficina de gestión de riesgos y seguridad oficina Regional de asesoría jurídica oficina de imagen institucional y de relaciones públicas miércoles 2 de marzo gerencia Regional de supervisión y liquidación de inversiones gerencia Regional de administración jueves 3 de marzo gerencia Regional de salud gerencia Regional de educación gerencia Regional de comercio exterior turismo y artesanía viernes 4 proyecto especial Regional plan COPESCO proyecto especial Regional plan de mejoramiento de riesgo de riego en sierra y selva MERISS proyecto especial Regional instituto de manejo de agua y medioambiente IMA continuaríamos el lunes 7 prácticamente la segunda semana de marzo con archivo Regional de Cusco aldea infantil Juan Pablo Segundo de Cusco aldea infantil señor de Quillabamba oficina de cooperación técnica internacional martes 8 responsable de la oficina el preventor órgano de control institucional procuraduría pública y Regional ya serían las invitaciones y el miércoles 9 de marzo representante directorio de seda Cusco perdón representante directorio sociedad de beneficencia de Cusco representante directorio del comité de servicios integrados turísticos culturales de Cusco cosituc y el jueves estaríamos invitando al señor gobernador Regional de Cusco para ya un poco resumir de repente toda la información que nosotros hemos recibido saber



también conversar dialogar y plantear de repente algunos correctivos algunas observaciones al mismo gobernador Regional esa es la propuesta que expongo a vuestro conocimiento colegas consejeros y espero esté de vuestro agrado en todo caso también en vuestra participación para poder ya definir inmediatamente colegas consejeros implementamos la primera rueda de participaciones respecto a esta propuesta para lo cual registraremos vuestra participación no habiendo participantes para la primera rueda implementamos la segunda rueda inscribáse colegas los que desean participar me parece todo está claro por lo tanto señor secretario tenga usted la amabilidad de dar lectura a la parte resolutive de esta propuesta de este acuerdo Regional.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien presidente damos lectura artículo 1° convocar al gerente general Regional gerentes Regionales directores de proyectos especiales Regionales directores de oficinas Regionales y otros funcionarios del ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco para que informen ante el pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional planes programas y resultados de trabajo realizado en forma anual 2021 y metas programadas por el año en curso 2022 del mismo modo invitar al director del órgano de control institucional al procurador público Regional al director de la oficina interventor preventor y al gobernador Regional de Cusco a fin de que informe ante pleno del Consejo Regional sobre el trabajo desarrollado 2021 y a desarrollar en 2022 en el marco de sus funciones dispuestas por ley artículo segundo disponer la convocatoria al gerente general Regional gerentes Regionales directores de proyectos especiales Regionales directores oficinas Regionales y otros funcionarios e invitar al director del órgano de control institucional al procurador público Regional el director de la oficina interventor preventor y al Gobernador Regional de Cusco de acuerdo del cronograma de convocatoria invitación adjunto al presente acuerdo del Consejo Regional contenido en el anexo 1 que acaba de lecturar el señor presidente concepto este artículo tercero transcribir el presente acuerdo del Consejo Regional al titular del ejecutivo del Gobierno Regional Cusco y al gerente general Regional a efecto de que orienten los altos administrativos que ameriten para su conocimiento e implementación así como dispongan su cumplimiento y publicación artículo cuarto el presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación la página web del Gobierno Regional de Cusco dado en la ciudad de Cusco a los siete días del mes de febrero del año 2022 comuníquese publíquese y cúmplase expedito para ser consultado al mango pleno señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien haga usted la consulta correspondiente a cada uno de los señores consejeros para que den su votación.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien a la respuesta aprobado desaprobadado o abstención.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	APROBADO



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	APROBADO

Muy bien a quienes no contestaron un último llamado.

CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	APROBADO
---	----------

En consecuencia, dicho acuerdo queda aprobado por unanimidad continúe presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias muy bien habiéndose aprobado la convocatoria los señores gerentes directores y demás funcionarios con la invitación correspondiente también el procurador y jefe de órgano de control institucional pasamos al tercer punto tenga usted señor secretario la amabilidad de dar lectura al tercer punto de la convocatoria fijada para el día de hoy.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Comunicación de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad por el cual recomienda poner de conocimiento al Pleno del Consejo Regional de Cusco, el Informe de Control N° 001-2022-2-5337-SCE denominado “Población objetivo en la secuencia de vacunación del proceso de inmunización contra la COVID-19 en la región Cusco”. Presentada por la Comisión ordinaria de Salud y Salubridad.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien entonces cedemos la palabra al señor presidente de la comisión de salud para que nos pueda sustentar o fundamentar este comunicado o esta comunicación que oficialmente nos hace al pleno adelante consejero presidente de la comisión.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias presidente de primera intención saludar a su presidencia y por su intermedio saludar al pleno en esta Sesión Extraordinaria para dar cuenta debo decir que no estamos peticionando si no ponemos a su conocimiento de este el día 2 de febrero del presente año se llevó a cabo la primera Sesión ordinaria de la comisión de salud y salubridad en esa Sesión se ha recibido se ha recepcionado del oficio número 26-2022 de fecha 1° de febrero del presente año suscrito por los consejeros colegas consejero Regional María Regina Becerra Huanaco y magíster Cristian López Cereceda referente al informe de la contraloría general de la república 01-2022 de fecha 4 de enero del presente año un informe que nos ha alcanzado para ser tratado nosotros los de la comisión hemos también permitido que los señores que han suscrito el documento participen debido a que nos han pedido con un documento y el pleno de la comisión ha considerado que participen los señores que han elevado el documento el documento fue debatido por el pleno de la comisión siendo el resultado de votación por unanimidad remitir al presidente de la comisión este Cusco para su la presidencia de Consejo para su tratamiento correspondiente debido a que se trata de un documento ya concluido y su investigación por la contraloría general de la república y ha considerado que no hay ya otros pasos y otros temas para poder este debatir no ya que la contraloría ya es su parte final concluye por otro lado presidente señores Consejeros Regionales la comisión acordó por unanimidad emitir un pronunciamiento exhortando al gobernador Regional de Cusco el objetivo declaró de confianza del gerente Regional de salud Médico César Javier Ramírez Escobar debiendo también estar con los procesos legales administrativos que correspondan eso fue el acuerdo en esa Sesión ordinaria de la comisión que presido el documento que ha acordado ósea en la que se ha elaborado y a su vez fue remitido a al ejecutivo para su conocimiento y su publicación también y también acciones que tomar a sí mismo se a elevado de este documento a la dirección de imagen institucional para su publicación y también al secretario del Consejo Regional del Cusco para su correspondiente publicación esto es el de las acciones que hemos tomado y la comisión en pleno ha considerado este elevar este documento a su presidencia para las acciones que correspondan igualmente también ya para



concluir esta esta presentación es que hemos adjuntado también el pronunciamiento de la comisión en vista de que es un asiento concluido con pronunciamiento por la definición de la contraloría de la república donde ya se define los resultados finales de esa irregularidad de las vacunas usted sabe que ese asunto se trató del año pasado todavía y el gerente Regional de salud no ha podido explicar mejor y en la votación el Consejo Regional aprobado por una unidad desaprobarlo desaprobar su informe verdad entonces y ahora esta situación se produce y pero que amerita que el Consejo Regional se pronuncie finalmente en la comisión ordinaria que presido ha cumplido en tratar este tema con la participación de los señores de Cristian López y la consejera María Regina como los autores de este documento que nos han enviado esa sería mi informe creo que amerita ya la participación y la definición según el criterio de la comisión en este asunto ha concluido y la comisión también ha concluido con un pronunciamiento muchas gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted consejero Néstor definitivamente la comisión de salud y salubridad nos recomienda poner de conocimiento Regional por el cual se ha agendado usted ha informado las acciones que han determinado en la comisión de salud y creo que en base a esta información que también se ha compartido al correo electrónico de cada consejero si valdría la ocasión podríamos proponer de repente una decisión un acuerdo del Consejo Regional del pleno la presidencia también a remitido un documento al señor gerente Regional de salud para que nos pueda informar sobre la implementación de las recomendaciones que contraloría ha generado todavía ese documento no ha llegado no nos ha informado si realmente se está implementando uno sin embargo creo que el Consejo Regional ahora podría determinar alguna acción inmediata opiniones al respecto colegas consejeros.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.-** Rocío Palomino señor presidente.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Cristian López.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien cedemos la palabra a la consejera Rocío Palomino adelante usted.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.-** Muchas gracias presidente un saludo a usted y por intermedio suyo a cada uno de los consejeros presentes en esta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional saludo también a los asesores y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales en la plataforma presidente al respecto importante el pronunciamiento que ha emitido el pronunciamiento la comisión de salud ya reconocemos sin embargo en este pronunciamiento se hace referencia presidente sola y únicamente a la vacunación irregular desarrollada en la corte superior de justicia de Cusco y al informe que emite al respecto de esta vacunación la contraloría de la república en ese sentido el presidente yo quisiera además seguramente que conoce la comisión de salud hacer de conocimiento o compartir más bien con el pleno del Consejo el informe de control específico número 30614-2021/GRCU-UCCE del servicio de control específico a ellos con presunta irregularidad red de servicios de salud Cusco sur San Jerónimo sobre el proceso de vacunación contra el covid-19 desarrollado en las instalaciones del colegio de ingenieros larapa Cusco durante los días 2 y 3 de octubre del 2021 si bien es cierto usted en su participación hace referencia al a la Sesión que desarrollamos para tratar el tema de la vacunación en la corte superior no recuerdo que hayamos tratado en ninguna Sesión en el informe al que estoy haciendo referencia el informe de contraloría quien sus conclusiones presidente permítame dar lectura en las conclusiones de este informe dice lo siguiente como resultado del servicio de control específico a hechos con evidencia de irregularidad practicado a la red de servicios de salud Cusco sur se formula la conclusión siguiente de la revisión efectuada a la documentación recopilada referente a la pérdida de 28 frascos de vacunas faizer se aprecia que durante la jornada el proceso



de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021 las servidoras y funcionaria de la entidad asignada a realizar actividades durante la jornada y el proceso de vacunación contra el covid-19 en el sub punto de vacunación colegio de ingenieros se de Cusco omitieron el cumplimiento diligente de sus funciones contraviniendo lo establecido en la directiva sanitaria número 1336-2021/SP directiva sanitaria actualizada para la vacunación contra el covid-19 en situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú y acta de reunión ordinaria número 04-2021 del 30 de septiembre del 2021 suscrita por el comité de gestión de la entidad así como el reglamento de organización y funciones de la red de servicios de salud Cusco sur en el caso de la doctora entre paréntesis dice en el caso de la doctora Gidsa Victoria Ayala Campana lo mencionado permitió que se perdieran 28 frascos de vacuna faizer valorizada y 900038.20 soles monto que constituye el perjuicio económico así como que la entidad no cuente con la disponibilidad de 168 dosis para ser administradas a la población para la protección contra la covid el covid- 19 hago lectura de esto presidente para sugerir a la comisión que también considere este informe de contraloría que en mi opinión es bastante delicado y que en el pleno del Consejo Regional no lo habíamos tratado presidente sólo eso la recomendación muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted consejera Rocío luego le damos la palabra al consejero Cristian, adelante usted.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Muy buenos días a través suyo saludar todos los colegas presentes en esta Sesión, personal administrativo y todos los que acompañan esta reunión es el presidente quisiera pedirle por favor al presidente de la comisión ordinaria de asuntos legales y derechos humanos el consejero perdón al presidente de la comisión de salud que tenga a bien también incluir dentro de su informe un tema que era sumamente importante puesto que ya existía un documento que fue solicitado por la consejera María Becerra y mi persona al procurador Regional desde el 3 de febrero el documento en que el procurador responde a la letra en los siguientes primero les voy a leer lo que le pedimos al procurador donde solicitamos informes sobre las acciones realizadas en base al informe de control de la procuraduría número 001-2022-215637 el procurador responde que no obstante a ello debo señalar que en fecha 10 de noviembre del 2021 se presentó denuncia penal ante la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Cusco por los delitos de negociación incompatible y tráfico de influencias todo en contra de con Alberto Miguel Roberto Carlos Ninanatay Arteaga, César Ramírez Escobar, Lida Zamalloa Chamorro, Ruth Nely Osco Abarca, Lilian Karina Grajeda, generándose la carpeta fiscal número 34020 señor presidente y colegas consejeros no me voy a cansar de repetir este tema nuestra región está dentro de las cinco regiones más corruptas del Perú y esto lamentablemente es consecuencia no solamente de los malos actos malas decisiones que toman los funcionarios y algunas autoridades sino también en algunos casos colegas consejeros porque el Consejo Regional es el equilibrio político el equilibrio de desarrollo de nuestra región frente al ejecutivo muchas veces muchas veces dilata las decisiones que debe tomar y permite, permitimos colegas con ligeros que este tipo de situaciones se presenten y que formen parte de nuestra agenda es realmente lamentable escuchar declaraciones de un gobernador Regional y las voy a compartir con mis colegas para que las comparta tres declaraciones en medios de prensa en las que se le consulta sobre la razón por la que él mantiene a este funcionario dentro de su gestión a pesar de desde el momento en el que ingresó haber tenido ya denuncias por irregularidades con presuntas irregularidades y ahora siendo el procurador hombre de confianza del gobernador Regional personaje que defiende los intereses de la región personaje que debe velar por la región junto con el gobernador emite una denuncia contra este funcionario pero aun así desde el 10 de noviembre en el que se ingresa la denuncia penal ojo voy a repetir por temas relacionados y básicamente a delitos de negociación tráfico de influencias aun así mantenemos a este funcionario dentro de la gerencia Regional de salud me pregunto y esta pregunta no me la da la autoridad pero me pregunto como ciudadano de a pie en realidad una gerencia tan importante en una situación tan compleja como el covid-19 merece amerita requiere de personajes y mal vistos en nuestra región es decir podríamos nosotros esperar que un personaje con un rosario de denuncias y denuncias hechas durante la misma gestión a la que él pertenece y por un funcionario como el procurador Regional que



también es parte de la gestión ingresa al ministerio público necesitamos mantener este tipo de funcionarios acaso no existen mejores perfiles profesionales no en cuanto a lo técnico nada más colegas consejeros sino también en cuanto a lo ético a lo moral en cuanto al perfil que debe cumplir un funcionario bajo una situación de emergencia como la que estamos viviendo con de covid -19 bajo una situación que ha desvestido y ha dejado a relucir el pésimo sistema de salud que se tiene en nuestra región la necesidad de hospital bajo un sistema en el que hemos visto que se tráfico con el oxígeno presuntamente que se trafican con vacunas bajo un sistema en el que tenemos un hospital emblemático incompleto necesitamos un personaje con un rosario de denuncias a cargo de esta gerencia probablemente el criterio del gobernador sea que si no eso no me queda la menor duda porque en ese que no mantiene a pesar de que el procurador hace la denuncia a pesar de que la procuraduría se pronuncia pero nosotros como equilibrio político creo que deberíamos plantear una posición clara al presidente colegas consejeros para evitar no solamente responsabilidades sino para evitar complicidad en este tipo de situaciones no solamente políticamente sino poniéndonos en los zapatos del poblador del enfermo del familiar que tiene sus familiares valga la redundancia hospitalizados y que exige un sistema de salud más eficiente y obviamente personajes que dirijan este sistema de salud mucho más presentables que este señor en ese sentido colegas consejeros señor presidentes hago de vuestro conocimiento esta denuncia que ya ingresó el procurador creo que la consejera que me antecedió también pidió que se incluya un documento de la procuraduría perdón de la contraloría creo que el mayor argumento no necesitaríamos para no para pedir explicaciones al gerente o exhortar al gobernador sino para exigir como Consejo Regional como lo hacen en el congreso de la república para exigir al gobernador Regional en un plazo no mayor de 48 horas tenga qué remover a este funcionario y a los que lo acompañan cuyos nombres figuran en la denuncia porque eso corresponde a pesar de que puedan tener derecho a la defensa todo no estamos en una situación colegas consejeros la que tengamos que contar con un gerente de este nivel muchas gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted totalmente claro su participación es igualmente de la consejera Rocío también definitivamente son dos temas que ya están claras el tema de la vacunación irregular en el poder judicial como también la pérdida de 28 frascos de las vacunas de covid-19 son situaciones que están totalmente claras y están este, comprobadas y creo que el Consejo Regional respecto a ello debe de pronunciarse implementamos el segundo ya la segunda rueda colegas consejeros ya con propuestas claras sírvanse a inscribirse por favor.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Jorge Segura presidente.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Torres Chira presidente.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Felipe Pacuri.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien entonces cedemos la palabra, al consejero.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.-** Néstor Luna, Néstor Luna, inclúyame presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ok, está bien consejero Jorge Segura adelante.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias, muy buenos días por intermedio suyo saludar a todos nuestros colegas consejeros a todos nuestros asesores y personas que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional que sólo para manifestar al presidente ya la comisión de salud ha marcado una posición sobre este tema bien lo ha manifestado el consejero Néstor Luna como presidente de la comisión que la



comisión de salud y emitido pronunciamiento exhortando al gobernador el retiro de confianza de ese director médico Javier Ramírez yo creo presidente por todo lo expuesto por el consejero Cristian López lo ampliado y otra opinión y otro informe de control por la consejera Rocío Palomino yo creo que lo que nos queda en estos momentos presidente es emitir un acuerdo Regional en el cual podamos exigir al gobernador Regional que de manera inmediata retire la confianza al gerente de salud por la razones expuestas y lo ha explicado claramente el consejero Cristian López que como es posible que una persona de confianza que es el procurador Regional haya presentado las denuncias atrás ante otra persona de confianza que el propio gobernador Regional ha designado no sé si esto sea moral sea ético y la conchudez de ese gerente de salud que debería de dar un paso al costado todavía persiste en el cargo y todavía sigue manifestando que tiene su derecho de defensa ya está estos hechos en las instancias del ministerio público y es bajo los resultados que oportunamente en el mes de septiembre y octubre el Consejo Regional al de advertido estos temas por las denuncias que se habían hecho y se han hecho de carácter público entonces bajo estas circunstancias presidente yo creo que lo que ya corresponde al Consejo Regional de emitir ese acuerdo este acuerdo Regional y exhortando, exigiendo al gobernador Regional que retire de confianza a este funcionario de manera inmediata por todo lo manifestado y por todo lo expuesto porque hay que tener en cuenta que ya la contraloría se ha pronunciado sobre estos dos temas sobre esta vacunación diferenciada en el poder judicial sobre esta pérdida que se ha tenido en estas naciones del colegio de ingenieros en la red sur y que ya han determinado una responsabilidades y algunos nombres que entiendo ya están en el ministerio público entonces sobre este tema el gerente de salud que oportunamente se ha defendido y ha manifestado que se investigue mediante contraloría y la contraloría dado su opinión del procurador nos ha denunciado entonces a nosotros desde el Consejo Regional siendo un ente normativo y político yo creo que ya debemos de marcar una diferencia y tomar una posición y exigir al gobernador Regional me retiro de esta de confianza este es el funcionario que está al mando de la gerencia de salud gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted el consejero Jorge inmediatamente damos la palabra al consejero Torres Chira.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente una vez más reitera el saludo a usted y asimismo también a los colegas consejeros consejeras y a todas las personas quienes están conectados a nuestra plataforma virtual, buenos días con todos bueno al respecto del documento que nos ha llegado a la comisión de salud que yo también soy parte integrante de la comisión de salud de este año inmediatamente hemos puesto el tapete creo que ahí está el pronunciamiento que hemos sacado firmado por todos los consejeros íntegras de la comisión exhortando al señor gobernador que retire pues no del cargo de confianza a este señor funcionario es más el año pasado el suscrito yo presidía la comisión de salud a penas que se ha suscitado estos casos en el poder judicial tanto la pérdida de vacunas inmediatamente hemos cursado también un documento pidiendo el informe entonces después de unos días nos responde indicando que esto ya estaba en la instancia pertinente creo que hay consejeros que indican que efectivamente tenemos que marcar posiciones los consejeros pero también colegas consejeros si nosotros vamos a elaborar un acuerdo Regional o a nombre del Consejo Regional hay que firmar todos los consejeros porque digo esto señor presidente colegas consejeros cuando un funcionario viene a informar al pleno del Consejo pero también hay colegas consejeros que felicitamos por eso yo digo colegas consejeros creo que más seguro va haber un acuerdo Regional desde el Consejo Regional solicitando el retiro de este funcionario y espero que firme en todos los consejeros los 21 consejeros señor presidente eso que sea a ver de repente para marcar posición eso que sea una muestra de que el Consejo Regional mantiene posesión es cierto que hay algunos malos funcionarios que hacen quedar a la gestión que hacen quedar mal a la gestión igual a los consejeros también por culpa de esos malos funcionarios estamos mal vistos los consejeros también pero también hay funcionarios que trabajan también ponen la camiseta se identifican con la gestión señor presidente entonces y hagámoslos y también que nos ayude nuestros asesores señor presidente creo que tenemos asesores y profesionales que conocen pues no tema legal yo pienso que podemos actuar con el apoyo de ellos señor presidente.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted inmediatamente consejero Felipe Pacuri tiene la palabra.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente bueno primeramente quiero expresar que estoy de acuerdo con todos los puntos que se han planteado como posición respecto de este problema de la gerencia Regional de salud que se ha venido agravando desde octubre del año pasado cuando se presentó el caso de las vacunaciones fuera de las programaciones oficiales y de las normativas del sector salud el poder Judicial del Cusco muy bien sin embargo ha pasado este tiempo y vemos últimamente que los Consejeros Regionales López y María Regina enviaron oficios 026-2022 de primero en febrero tanto al presidente del Consejo Regional como al presidente de la comisión ordinaria de salud y salubridad para que remitan este documento para conocimiento y acciones correspondientes ojo muy bien que ha pasado este documento es derivado el 3 de febrero a la presidencia del Consejo Regional con oficio 0822 firmado por el presidente de la comisión ordinaria de salud y salubridad 2022 el que remite documento para su correspondiente atención o sea es así de vaga la situación y el oficio que firma el presidente de la comisión de salud es un oficio muy simple no dice nada sino simplemente dice que los Consejeros Regionales María Regina Becerra y el magíster Christian Javier López Cereceda presentaron en el oficio número 026 etcétera pero acá en este oficio no nos dicen nada de que este tema fue tratado en la primera Sesión ordinaria de la comisión cuyas conclusiones y acuerdos son etcétera etcétera etcétera y en función a este debate y las conclusiones cuales son las recomendaciones de la comisión de salud al pleno del Consejo Regional para que a su vez el Consejo Regional pueda tomar decisiones no hay nada de eso simplemente se nos remite ese documento del oficio y obviamente va acompañado por un resumen del informe de contraloría que lo conocemos y un pronunciamiento ojo colegas este pronunciamiento que lo firman los integrantes de la comisión de salud al final dicen por lo cual la comisión ordinaria de salud y salubridad el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco en su primera Sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año en curso se aprobó por unanimidad exhortar al gobernador Regional del Cusco magíster Jean Paul Benavente García al retiro del cargo de confianza del gerente general de salud médico Cesar Javier Ramírez Escobar debiendo a su vez iniciar con los procesos legales y administrativos que corresponde no hay ninguna recomendación ninguna petición ningún acuerdo vinculado con un Consejo Regional por su lado ya la comisión a tomado una decisión y ha sacado un pronunciamiento público esas son las formas y los procedimientos que debemos seguir de acuerdo a nuestro reglamento ese es mi pregunta no estoy desde ningún punto de vista cuestionando la posición que creó por consenso tenemos los integrantes del Consejo Regional respecto de las actitudes de los comportamientos de los procedimientos irregulares seguidos desde esta gerencia Regional de salud en materia de vacunación contra el covid y desde el octubre o de repente un poco antes del año 2021 pero en este momento no se nos propone nada al Consejo Regional ahora que dice nuestro reglamento nuestro reglamento señala con mucha claridad no que existen comisiones ordinarias y que estas comisiones ordinarias son las encargadas de dictaminar elevar informes en fin al pleno del Consejo Regional con la finalidad de que el Consejo con elementos de causa con conocimiento de causa como antecedentes pueda tomar decisiones no hay nada de esto en el oficio que nos envían como se nos puede pedir que nosotros tomemos una decisión en este momento yo creo presidente que por las propias atribuciones que tienen las comisiones ordinarias y en este caso la comisión también ordinaria de salud y salubridad deben alcanzar al pleno del Consejo Regional un informe por lo menos si no es un dictamen, un informe por lo menos con todos estos antecedentes señalados suficientemente con conocimiento de causa etcétera por los colegas María Regina y el colega Cristian López yo estoy en desacuerdo pero las formas y los procedimientos cuáles son por lo menos nos han debido alcanzar una propuesta de acuerdo Regional indicándonos que este la posición de la comisión salud y proponemos este acuerdo Regional para que lo debata lo mejore o lo desestime del pleno del Consejo Regional no se nos ha planteado nada de eso presidente por lo tanto yo considero que no estamos aún en el momento de tomar una decisión ojalá que rápidamente en una decisión en una Sesión o en la próxima Sesión ordinaria que es el día lunes podamos tratar este asunto pero con un informe claro porque



el oficio que nos envía el presidente la comisión ordinaria de salud no nos dice nada esa es mi posición con todo respeto presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted consejero Felipe inmediatamente tenemos la palabra consejero Néstor Luna.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente esté para el pleno de la comisión de salud y salubridad, dada las evidencias los informes y el tiempo transcurrido la opinión la prensa todo esto ya está concluido entonces ameritaría de que podamos nosotros el Consejo Regional de hacer un acuerdo Regional no exhortando al al gobernador Regional pero ya inmediato porque si vamos a hacer este bajo otro criterio de que falte este falta de esto vamos a terminar el año y no va a haber resultados que quede como precedente de que hay la comisión de salud ya emitió un pronunciamiento que otras condiciones quizás no se hubieran éste digamos no hubiera elaborado esta clase de pronunciamiento pero dada la contundencia y la claridad del informe de la contraloría general de la que consideramos final es de américa que ya haya pues un pronunciamiento de parte del Consejo Regional exhortando al gobierno de Regional que tome las acciones necesarias para retirar el cargo de confianza si vamos a hacerlo todos los procedimientos nunca acabar y va a quedar la comisión considera que ha concluido no hay otros temas a investigar totalmente claro la procuraduría también tiene conocimiento entonces acatar este reiterando y me aúno a lo que dice el consejero Jorge Segura en el que amerita ya el acuerdo Regional de parte de este Consejo Regional solicitando que se excluyan del cargo de confianza al gerente actual gracias presidente.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente cuestión previa María Becerra como integrante de la comisión no sé si podría tener acceso se propuso.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien consejera María adelante usted.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias presidente a ustedes muy buenos días a los consejeros consejeras y a los que nos acompañan en esta Sesión virtual muy puntual presidente en este tema del control específico a hechos de presuntas irregularidades por la contraloría está clarísimo incluso allí determinan los nombres de las personas que deben de tener este un proceso penal y administrativo la investigación está hecha es decir las pruebas yo digo las pruebas pero los abogados utilizan otro término están dadas es más el procurador ya hecho una denuncia entonces aquí llaman nada que podamos investigar solamente asumir como Consejo Regional lo que hemos solicitado con el consejero Cristian el retiro el retiro de este funcionario yo creo que por eso si se amerita mayor investigación a este mayor documentación con un archivo en todo caso presidente no tenemos por qué demorar pasémoslo en todo caso pues a los asesores que nos preparen el acuerdo de Consejo Regional lo firmamos todos y lo presentamos inmediatamente me parece que esa sería la solución si es que algún consejero piensa que no está realmente realizando correctamente realizados por los procedimientos o el expediente o lograr algo que se tiene que armar solo es su presidente tenemos que reaccionar me prontamente como Consejo Regional habiendo todas las pruebas las investigaciones y las decisiones ya tomadas desde repito desde contraloría desde procuraduría del Gobierno Regional que sin embargo no hay una decisión no hay una actitud frontal de enfrentar la corrupción desde el gobernador que en primera instancia debió suspender y retirar a este funcionario entonces nosotros seríamos hasta pasibles de ser este de corrupción con este funcionario y de colusión con la actitud resista tardía o es que no hay por parte del gobernador gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias por la aclaración consejera María bien se ha terminado este punto.



**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previa presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero Ormachea.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Si yo creo que el mensaje que nos han dado los consejeros en el uso de la palabra está clara, vayamos a la cuestión de fondo porque en su mensaje que lo hemos asimilado que haya de repente no se haya cumplido algunas formas eso se supera y creo que para eso están nuestros asesores que pueden darle justamente la forma en el sentido manifestado por los consejeros de la comisión de salud que además creo que es plausible que hayan tomado esa posición y lógicamente tienen el respaldo por lo menos del que habla si no es de todo el Consejo en todo caso de la forma porque el asunto de fondo está claro presidente gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted consejero Juvenal.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previo presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente creo que se ha escuchado aportes valiosos de parte de los colegas consejeros creo que estamos en una agenda del pleno del Consejo Regional para poder debatir discutir y llegar a un acuerdo importante pero tampoco con las disculpas del caso no podemos desmerecer un documento que de alguna manera la comisión de salud pues ha propuesto el sustituto no soy de repente profesional que conozco las normas las leyes pero de alguna manera estamos actuando colegas consejeros y para ello he pedido la participación de nuestros asesores y podemos llegar a acuerdos importantes, presidente colegas consejeros por ejemplo nuestro RIOF, tres años no hemos llegado pues finiquitar porque también hay algunos vacíos donde a los consejeros nos atan las manos para poder pues no de repente poder pedir su censura de los malos funcionarios colegas consejeros el año pasado hemos querido censurar a un exfuncionario justamente que era el director de salud del Cusco o de gerencia ahora ya es gerencia también pues no algunos no quisieron no quisieron de repente apoyar firmar en el Consejo en la propuesta de acuerdo Regional señor presidente para terminar totalmente dispuesto como dijo la consejera María Becerra tenemos nuestros asesores que conocen la parte legal que son profesionales entendidos en la materia pueden elaborar un acuerdo Regional y firmemos todos que sea un compromiso de que todo el pleno del Consejo Regional firme el acuerdo Regional señor presidente gracias señor presidente.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente cuestión previa.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejera Victoria adelante.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente primeramente saludarle a usted por intermedio de su presidencia saludar a los colegas consejeros y consejeras a nuestros señores asesores a los que nos acompañan en esta Sesión virtual presidente también como integrante de la comisión de salud creo que nosotros en esta Sesión ya hemos tomado en cuenta hemos escuchado el informe ahora la participación de los colegas consejeros está bien clarísimo creo que también está en manos del señor gobernador a quien da confianza en estos cargos después el ejecutivo el señor gobernador a veces si decimos estoy en contra de la corrupción con hechos se debería demostrar y hace rato debió quitarse esta confianza el tema de salvar prácticamente tenemos que velar todos los presidentes a nivel de nuestra región del Cusco mira desde el año pasado igual creo que un poco que la comisión de



desarrollo también ha sido integrante como que se quería hacer ver que por gusto era el pedido o la queja y no es así presidente ya lo han dicho ha dado su opinión procuraduría creo que ya ha encontrado responsables a esto creo que con hechos debería demostrar el señor gobernador estoy de acuerdo que se haga un acuerdo acá en el pleno del Consejo también los integrantes hemos dicho debe debatirse en el pleno del Consejo y también con el acompañamiento de nuestros asesores el presidente es lo que tal vez han podido sugerir todos los consejeros y hagámoslos todos pensando en nuestra región del Cusco muchas gracias presidente.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor presidente cuestión previa Bernardino Lipe.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ya colegas voy a aclarar un tema hemos aperturado un debate primera rueda segunda rueda y estamos creo pasándonos en cuestiones previas debatiendo el punto por favor en los siguientes tengamos un poco de cuidado al respecto adelante consejero Lipe.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente en primer lugar saludarlo a usted y por intermedio de su presidencia a los colegas participantes y lo propio también a todos los participantes en esta Sesión señor presidente felicitamos a la comisión de salud por haber actuado pero lo ideal a mi parecer es actuar de manera orgánica ellos como miembros de la comisión de salud debieron de repente elaborar un informe con todos los documentos indicados con los documentos que ya lo tiene por ejemplo desde la contraloría y otros informes y nosotros a nivel del pleno podríamos aprobar un acuerdo del Consejo Regional y lo cual de todas maneras se tendría que elevar al gobernador indicando le quite la confianza al señor funcionario por ejemplo el señor consejero Torres ya decía de que todos los consejeros no es necesario firmar, lo que nos corresponde a nosotros aprobar esa propuesta o al informe de la comisión y con esa aprobación nosotros podemos ir a emitir un documento del Consejo Regional sugiriendo recomendando al presidente el Consejo Regional de igual 3 al gobernador Regional o quitando la confianza del funcionario indicado en este caso señor presidente sugiero de que bueno con el fin de ganar el tiempo podríamos aprobar en esta Sesión para luego emitir es de este acuerdo al Consejo Regional presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien gracias a usted creo que en términos generales no hay una propuesta diferente a la propuesta del consejero Cristian de la consejera de Rocío como también del consejero Jorge y el presidente en salud nadie ha dicho que estamos en contra de exigir al gobernador Regional que retire la confianza de su gerente Regional de salud nadie había propuesto sin embargo para que podamos nosotros ejercer este derecho de retiro de confianza de funcionarios existe pues un mecanismo un procedimiento respecto a ello nos va a aclarar nuestro asesor legal un poco más y poder nosotros también debatir o digo aprobar en el marco de nuestro reglamento de organización funciones adelante Miguel Chacón Señor secretario si nos ha copiado.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si, presidente, si estamos atentos a lo que está pasando en este momento señor presidente este va a participar el colega Miguel Chacón no obstante no obstante también este recordar los Consejeros Regionales que justamente los asesores son los que apoyan a que el Consejo Regional emita sus acuerdos o sus posturas en forma de marco legal en este caso las pruebas son contundentes tanto a nivel de investigación periodística a las acciones que ya concejo anterior ha realizado y ahora de forma incluso más contundente el orden de prelación el informe de la contraloría sin embargo hay un procedimiento este que el mismo RIOF lo plantea incluso en el mismo término de recomendar el retiro de confianza esa recomendación de retiro de confianza inclusive tiene un mecanismo previo entonces ello es este presidente que es lo que estamos preocupados del equipo técnico para que este Consejo técnica el acuerdo correspondiente o asuma una postura correspondiente pero con arreglo a la ley para que luego también el Consejo se vea cuestionado para hacer uso de la palabra el abogado Miguel Chacón.



**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Buenos días señores consejeros si ciñéndonos estrictamente a lo establecido en nuestro RIOF que es el marco legal dentro del que actuamos y tomando en consideración que se lo que se está pidiendo es la recomendación de retiro de confianza al gerente de salud del Gobierno Regional y conforme fuera fuera indicado por nuestro secretario y corresponde señalar que éste está recomendación de retiro de confianza tiene un requisito y esta norma esto lo establece el artículo 19 del en el literal d) de nuestro dios y dice a la letra la recomendación del retiro de confianza podrá ser planteada mediante moción de orden del día debidamente motivada en la siguiente Sesión y será suscrita como mínimo por cinco Consejeros Regionales luego de la interpelación hago énfasis en esta parte luego de la interpelación su aprobación requiere del voto de la mayoría legal de total de consejeros ese es el punto que nos trae respecto nos trae con cuidado respecto a la petición de recomendación de retiro de confianza tenemos que cumplir previamente con el requisito de la interpelación y lo establecido al respecto a esta en el artículo 19 de nuestro RIOF.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ya ha concluido doctor.

**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Lo que se podría plantear de modo es plantear un pronunciamiento por parte del Consejo Regional y suscrito por los 21 consejeros pidiendo que es muy distinto a recomendar el retiro de confianza pidiendo el retiro de confianza al gobernador Regional respecto de la subgerencia de salud podría ser que si es que se da atención a esto tramitarlo paralelamente el pedido el pliego de interpelación con las formalidades establecidas en el artículo 19 eso sería todo señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bueno de entendido que podríamos definir ahora por un pronunciamiento en el cual recomendamos retire la confianza al gerente Regional y simultáneo planteemos la facultad de interpelar al funcionario y esa interpelación también tiene su procedimiento el pedido de interpelación debidamente motivado se presenta ante el pleno del Consejo Regional por escrito fundamentado y acompañado del pliego interpelatorio el pedido deberá ser suscrito como mínimo por cinco Consejeros Regionales y debe ser aprobado por mayoría simple en la votación se efectúa indefectiblemente en la misma Sesión en todo caso son situaciones que nos van a dilatar el tiempo creo que lo que planteaba el consejero de Cristian era exigir al gobernador el retiro de confianza es la consulta nueva que le haría este abogado Miguel cuál es el a ver la razón si nosotros aprobamos un acuerdo Regional con exigir o exigiendo el retiro de confianza no recomendando es lo mismo hay alguna diferencia en eso de hecho lo hay pero cuál sería el procedimiento.

**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si consejero y la recomendación de retiro de confianza implica el cumplimiento de cierto formalismo lo cual conllevaría a un acuerdo Regional lo inmediato y vigente sería suscribir una petición o exigir al gobernador el retiro de la confianza hay que diferenciar estos dos términos y la y el resultado cual uno se expresa en la emisión de un acuerdo Regional y el otro sería un pronunciamiento.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Entendido colegas haber un par de participaciones respecto a la opinión de nuestro asesor legal

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Presidente Gerardo si me permite.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante de doctor Alex.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si trataba de manifestar el colega Miguel Chacón es cierto ya que tener mucho cuidado cualquiera sea el término recomendar solicitar exigir exhortar pero cuyo efecto sea



permitir a la confianza digamos previamente tiene que darse la forma conforme lo dije anteriormente el pleno del Consejo Regional sin embargo también ha planteado el colega y recomienda un poco o rompiendo digamos o haciendo una excepción a la aplicación de este artículo 19 es que se emita un pronunciamiento contundente porque las pruebas son contundentes no hay nada que discutir un proceso pero firmado por el pleno del Consejo igual es decir por los 21 Consejeros Regionales ello señor presidente como un complemento.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** María Becerra presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Pronunciamiento muy bien entonces tendríamos una propuesta o dos propuestas perdón con señora María en uno es que a través de un acuerdo Regional siguiendo el procedimiento que dice nuestro RIOF del artículo 19 o en el artículo 19 podamos seguir con el proceso de interpelación y recomendar el retiro de confianza y luego otro sería que inmediatamente aprobemos también por acuerdo Regional un pronunciamiento contundente en el cual exijamos todos los consejeros en el retiro de confianza del gerente Regional de salud consejera María adelante usted.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias presidente en realidad lo que nosotros tenemos que hacer en política hay que tomar reacciones y acciones inmediatas porque después de eso ya no tiene o no tiene el efecto que quisiéramos tener en nuestro caso como fiscalizadores que nos tiene que ver la sociedad en su conjunto fuera de la parte legal y administrativa que tienen este funcionario y los demás que ha recomendado en sus conclusiones este propio contraloría de que deben ser denunciados penalmente nosotros evaluaríamos y llegaríamos a la conclusión de que el acto que ha cometido es de director y sus funcionarios es pues un acto de inequidad es un acto de exclusión total como si nosotros fuéramos ciudadanos de tercera categoría priorizando un a poder judicial y todos esos niños que se han vacunado no y que seguramente si nosotros como ciudadanos comunes y corrientes hubiéramos solicitado esa vacunación jamás se nos hubiera aceptado porque no somos hijos de jueces estos no son los hijos de fiscales no somos hijos de la élite del Cusco de repente entonces esto sí es indignante yo estaría proponiendo a los consejeros de que inmediatamente invitamos un memorial y porque no hay nada que interpelar al director la situación, las conclusiones las pruebas están dadas que ya vamos a hacer va a venir aquí a que a intentar convencernos de que no ha cometido estos actos cuando ya existe un informe de contraloría creo que inmediatamente tenemos que tomar esa decisión por mi parte al menos de elevar este un pronunciamiento presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien está claro.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente Torres Chira.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente Jorge Segura por favor.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ya está bien adelante consejero Torres.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente estamos debatiendo una agenda muy importante y a la vez también delicado y esta bien claro ha sido la participación del señor asesor puede ser pronunciamiento firmado porque el pleno del Consejo Regional excelente puede ser un acuerdo Regional firmado no menos de cinco consejeros pero yo yo quiero ser claro y preciso y voy a mantener mi posición como de nantes había participado en mi primera parte intervención estoy seguro que mayoría de mis colegas consejeros van a decir solamente que firmen la comisión de salud y salubridad del Consejo Regional no colegas consejeros pero que acá tenemos que marcar posición todos porque siempre en las agendas de anterior es más fuerza hemos dado comisión sino acá creo que somos los 21



consejeros que somos fiscalizadores entonces que conste señor presidente en acta que el Consejero Benicio Torres Chira consejero por la provincia Chumbivilcas pide de qué en los documentos que vamos a emitir desde el Consejo Regional que firmen todos los consejeros gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted consejero Benicio bien de inmediato colegas consejeros sería el pronunciamiento en el cual contundentemente exijamos al gobernador que retire la confianza a su gerente Regional de salud de inmediato y si queremos en el marco de nuestro reglamento tendríamos que iniciar con una interpelación eso tiene su procedimiento entonces definamos en este momento a votación son dos propuestas.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente Jorge Segura la palabra.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Perdón la palabra consejero Jorge Segura adelante usted.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Si presidente en su misma línea justo lo que quería manifestar aprobemos el tema de emitir el pronunciamiento y que en el pronunciamiento le demos un plazo razonable no sé de 48 horas o 72 horas se retira de confianza y si no lo hace en ese tiempo presidente iniciaremos con el proceso de interpretación conforme dice nuestro RIOF pero es necesario que el pronunciamiento pongamos un plazo para ver que de acuerdo a ello si hay que cinco firmas seis firmas el tercio no se mandó programa del reglamento iniciar el proceso de interpretación al día siguiente que vence el plazo yo creo que sería ya la primera oportunidad para el pleno del Consejo iniciar con esta interpretación además de que podamos aprobar por ese pronunciamiento gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien y creo que lo ha completado el pensamiento que lleva hilando consejero Jorge me parece coherente y lógico un pronunciamiento exigiendo el retiro de confianza el señor gerente Regional por parte acción del gobernador dándole un plazo prudente y si no se cumple este pronunciamiento no es acatado por el señor gobernador simplemente vamos a tener que proceder de acuerdo de acuerdo al artículo 19 de nuestro reglamento del Consejo Regional estamos de acuerdo alguien de repente quiere opinar en contra de esta conclusión al cual estamos arribando para llevar a votación.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente el uso de la palabra.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejero Felipe tiene el uso de la palabra.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Respecto de las últimas intervenciones mi primera intervención no ha sido con la finalidad de entorpecer una decisión que podría tomar el Consejo Regional en casos totalmente justificados y con la prueba y la documentación sustentatoria que debe tener una decisión del Consejo Regional eso siempre hay que tomar en cuenta porque esto está vinculado a la publicación de nuestro RIOF a la aplicación de los procedimientos administrativos generales en todo caso quienes se ven afectados siempre van a recurrir seguramente que en el caso de interpelación por ejemplo van a recurrir primero a aquellas peticiones de que nuestro reglamento es ilegales etcétera y que nosotros no tenemos facultades ni podríamos interpelar en fin por eso es que nuestras versiones tienen que tener la fundamentación escrita necesaria no es por el entorpecer ni estar contra la posición de los colegas y algo me ha enseñado la vida he trabajado en la función pública mucho y también en la actividad privada así que tengo algún conocimiento sobre esto y sé cómo se procede en estos casos yo creo que finalmente después de este debate no cierto ha quedado algo más claro no emitir un acuerdo Regional sino simplemente aprobar la suscripción de un pronunciamiento del Consejo Regional



y no solicitando el retiro de confianza porque ese término retiro de confianza está en el artículo 19 de nuestro RIOF solicitando el cambio inmediato del gerente Regional de salud del Gobierno Regional Cusco médico tal por los fundamentos expuestos en el pronunciamiento creo que eso es lo que deberíamos hacer y posteriormente como lo dijo el colega Jorge Segura habrá que dar pasos si es que no se cumple el proceso de interpelación apliquemos nuestro RIOF no temamos lamentablemente estamos dos años prácticamente en esto de mejorar nuestros RIOF y no se ha hecho nada no se ha concluido no es que no se ha hecho nada no se ha concluido el procedimiento no hemos aprobado un nuevo RIOF fue en fin esas son partes de nuestras propias limitaciones que tenemos que saberlos reconocer también tal vez en este nuevo reglamento hubiéramos mejorado sustancialmente estos artículos que son cuestionados como el 19 etcétera de nuestro RIOF pero al margen de todo eso presidente considero que estamos en el momento de emitir un pronunciamiento por lo que se ha puesto oralmente en esta Sesión Extraordinaria no porque el oficio que nos han remitido desde este el oficio número 008 de la presidencia de la comisión de salud nos recomiende algo no nos recomienda nada sino por los fundamentos del debate de esta Sesión tomamos la decisión de emitir un pronunciamiento inmediato solicitando el cambio inmediato el gerente Regional de salud no utilizamos el término retiro de confianza si no solicitemos el cambio inmediato del gerente Regional por los fundamentos que sustentarán este pronunciamiento solamente eso presente muchísimas gracias.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente María Becerra.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias consejero Felipe ya debemos definir creo está claro también la corrección o el planteamiento del consejero Felipe, Consejera María adelante usted.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERO REGIONAL.-** Sí presidente para mí no está tan claro por favor quisiera hacer por su intermedio a los asesores porque tendríamos que hacer una interpretación cuando aquí hay un resultado de investigación de parte de contraloría regular y también ya existe una denuncia existe una denuncia por parte de procuraduría que pasaría voy a ser abogada del diablo, que pasaría si la mayoría en el Consejo Regional votará en contra que sé que no va a suceder pero hay que ponernos en todos los casos entonces yo pienso y digo porque tendríamos que interpretar en base a que ya si todo está dicho todo está dicho todo es investigado es una primera pregunta y la segunda un poco para para informar a los compañeros de que el RIOF este si hay toda la voluntad de concluir yo pase la presidencia otro consejero por razones de salud y pero sin embargo teníamos muchas esperanzas y hay que reconocer en él en el consejero Felipe Pacuri y que sin embargo se retiró de la comisión entonces esas cosas también hay que ser muy tolerantes no son espacios de discusiones que no podemos estar de acuerdo pero no podemos me parece a mí este retirarnos de una comisión para no tan delicada y que se necesita urgente para nuestro Consejo de tal manera que podamos nosotros tener una herramienta legal muchas gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien a ver ha hecho una consulta a la señora María señor asesor podría aclararnos por favor rápidamente.

**ABG. MIGUEL ANGEL CHACON ARIAS, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Sí señor presidente bueno en primer lugar recalcar nuevamente que ante todo hecho irregular hay sanciones penales civiles y administrativas si se tratase de un miembro de nuestro Consejo Regional podríamos aplicar las sanciones éticas y existen suficientes pruebas para llamémoslo de este modo calificar el inadecuado procedimiento de este funcionario los cuales las sanciones penales serán determinadas por el órgano jurisdiccional las sanciones civiles de igual manera porque corresponde iniciar proceso de responsabilidades que ha habido en esta gestión y las sanciones administrativas mediante el órgano correspondiente del Gobierno Regional cual es la oficina de con disciplinaria en el respecto al Consejo Regional corresponde aplicar las sanciones que consideremos pertinente cuál es el retiro de la confianza o que esta persona que haya



procedido inadecuadamente no siga en administración pública y eso se trasunta en el proceso de interpelación que es muy distinto a los otros que se han explicado y la única sanción que tenemos los Consejeros Regionales desde el Consejo Regional es el proceso interpelatorio eso sin dejar digamos sin interferir con el otro tipo de sanciones que pueda generar la conducta de el subgerente de salud eso sería todo señor presidente no sé si esté claro.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien de todas maneras ya se aclara la situación y para un tema del retiro de confianza debemos seguir un procedimiento según el artículo 19 de nuestro reglamento del Consejo Regional ya hemos definido de que quedaría una sola vez propuesta de hacer un pronunciamiento de repente no con ese término de retiro de confianza sino con cambio inmediato creo que los que conocen de leyes de todas maneras en la experiencia que tienen también este nos inculcan nos orientan adecuadamente yo estoy también de acuerdo que esto vaya así por lo tanto señor secretario de usted lectura a la parte resolutive de este acuerdo para luego entrar a votación.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien este presidente con cargo a redacción artículo primero emitir un pronunciamiento del Consejo Regional de Cusco solicitando el cambio inmediato del gerente Regional de salud dentro de las 72 horas siguientes en mérito al informe emitido por la contraloría de la república artículo segundo dejar expedito el derecho de los Consejeros Regionales al procedimiento de interpelación en tal sentido procede la presentación del escrito debidamente motivado fundamentado y acompañado de pliego interpelatorio que corresponda por parte de al menos cinco Consejeros Regionales que aprobaron dicha acción con arreglo a los alcances el artículo 19 siguientes del reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional de Cusco el presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación y la página web del gobierno Regional , comuníquese, regístrese, publíquese, dado a los 07 días del mes de febrero del presente también consideramos presidente que en el artículo 1º que acabamos de lecturar también debe ir el mismo que será refrendado por los 21 consejeros porque es importante esta precisión presidente porque en este tipo de pronunciamientos que sea discutido esta mañana no recomendamos el tema de que algunos deben abstenerse porque eso debilita este la postura que tenga el Consejo entonces consideramos que este pronunciamiento también en el artículo primero debe ir con ese texto el mismo que será refrendado por los 21 consejeros y que en la práctica y esto será así si ellos quería indicar con cargo a redacción gracias.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente la palabra, Sólo para darle un término.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si tiene la palabra

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** No debemos poner solicitar nosotros no podemos solicitar tenemos que recomendar cosas que ya el ejecutivo de alguna manera actúe si solicitamos nuestra solicitud pues puede ser aceptada o no o no como cualquier solicitud pero un poco más imperativo es recomendar prueba de este retiro es necesaria la única observación.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Presidente alguna otra observación.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente por favor sobre el punto.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero Felipe.



**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Sí yo creo que el pronunciamiento tiene que tener algunos fundamentos no cierto entonces el artículo primero tendría que decir por los fundamentos que se expone el pensamiento o algo así y en el artículo segundo cuando se habla sobre la posibilidad de interpelar hay que ahí si poner dispuesto en el artículo 19 de RIOF del Consejo Regional creo que con eso estos aportes presidente ahora espero que los 21 consejeros puedan firmar el pronunciamiento todo dependerá de la votación que se haga en este momento no, no sería necesario inclusive poner allí no firmado suscrito por los 21 consejeros eso no debe ser parte del acuerdo el compromiso nuestro tiene que ser que los 21 consejeros vamos a suscribir ese pronunciamiento debería ser así presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Es con cargo de redacción va a ser importante la concurrencia de ustedes colegas consejeros para concluir un pronunciamiento bastante contundente consulté usted señor secretario a los colegas consejeros sobre la votación al respecto al acuerdo Regional que usted ha leído.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien presidente.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	APROBADO

Hacemos un segundo y último llamado aquí no respondieron	
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	NO RESPONDE
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA	APROBADO

En consecuencia, queda aprobado por mayoría la emisión de dicho pronunciamiento, así como expedito el derecho a los consejeros para dar inicio el procedimiento de interpelación continúe presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias y le solicito a usted señor secretario de lectura al último punto cuarto punto de nuestra agenda.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Cuarto y último punto de la agenda programada por el día de hoy Proyecto de Acuerdo Regional, que propone entre otros aspectos: "Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco, realice acciones inmediatas y urgentes ante el Ejecutivo Nacional para la



dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo - Región Cusco".  
Proponente: Braulio Elías Yábar Llanos.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Sustente usted su propuesta consejero Braulio Elías.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente al saludarlo a usted y a través suyo saludar a todos los colegas consejeros y asimismo a todos nuestros amigos de la región Cusco que nos siguen a través de esta plataforma virtual señor presidente a nombre de la consejería Regional de Paucartambo quien presido he tenido a bien presentar este acuerdo Regional señor presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco el consejero Regional suscribiente en mérito al derecho de iniciativa legislativa Regional en el marco de lo establecido en el artículo 16 inciso a) de la ley orgánica de gobiernos Regionales ley número 27867 modificado por ley número 27902 en concordancia con lo establecido por el inciso a) del artículo 37 artículos 23 y 45 del reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante ordenanza Regional número 119 y en 2016/GRC Cusco propone el proyecto de acuerdo de Consejo Regional exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Cusco realice acciones inmediatas y urgentes ante el ejecutivo nacional para la dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo región Cusco antecedentes con oficio número 038 -2021-CR-GRC CUSCO/BEYLL de fecha 5 de mayo 2021 consejero suscribiente de esta iniciativa solicitó ante el ministerio de transportes y comunicaciones la construcción de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo por encontrarse este en completo deterioro según oficio número 608-2021 MTC de fecha 25 de mayo del 2021 la ingeniera Jennifer Flores Martínez Gerente General de inversiones especiales de provias descentralizado remite a mi dependencia la respuesta a solicitud con respecto a la construcción del puente vehicular ubicado sobre el río Mapacho ubicado en la provincia de Paucartambo región Cusco la cual indica que no presentan ninguna ficha de inscripción y de validación por parte de la unidad de Cusco de provias descentralizado por lo que se requiere realizar su inmediata validación e inspección con oficio número 041-2021-CR-CRG Cusco/BEYLL peticiono al ingeniero José Carlos Villenas Rosas coordinador de Cusco de provias descentralizado la ficha de inspección verificación y validación de datos del puente vehicular.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** No se escucha señor presidente bien por favor le podría aumentar el volumen.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor presidente, presidente se me escucha no por favor señor presidente

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Si lo escuchamos consejero perfectamente.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si lo escuchamos perfectamente profesor Yabar si lo escuchamos.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias con oficio número 041-2021-CR-GRC Cusco peticiono al ingeniero José Carlos Villena Rosas coordinador zonal Cusco de provias descentralizado la ficha de inspección verificación y validación de datos del puente vehicular existente en la provincia de Paucartambo sobre el río mapacho según oficio número 250 -2021-MTC-21 el Ingeniero José Carlos Villena Rojas coordinador zonal Cusco provias descentralizado remite respuesta a esta dependencia recomendando que mediante la respectiva área técnica del gobierno del Cusco se proceda con el levantamiento de información del campo del estado situacional del puente vehicular ubicado sobre el río Mapacho ubicado en el distrito y provincia de Paucartambo con oficio número 046-2021-CR-CRC Cusco de fecha 5 de julio de 2021 solicitó a la gerencia general de transportes y comunicaciones la ficha de inspección verificación y validación de datos del puente vehicular ubicado sobre el río Mapacho distrito y provincia de Paucartambo con informe número 268-



2021 gerencia Regional de transportes y comunicaciones de fecha 22 de julio del 2021 la unidad funcional de estudios del Gobierno Regional Cusco indica de la evaluación técnica realizada por el equipo técnico en campo donde remite a las fichas de inspección y evaluación del puente vehicular provisional ubicado sobre el río Mapacho en la provincia y distrito de Paucartambo como oficio número 352-2021-GRC Cusco de la dirección Regional de transportes comunicaciones el gerente Regional de transportes y comunicaciones Ingeniero Wilber Hurtado Terrazas remite las fichas de inspección y evaluación del puente vehicular a la consejería Regional de Paucartambo, uno con oficio número 64-2021-CR- GRC Cusco mi persona remite la ficha de inspección y validación de datos del puente vehicular ubicado sobre el río Mapacho al coordinador zonal de provias descentralizado Cusco Ingeniero José Carlos Villena A Rosas en la sustentación fáctica señores consejeros actualmente los sistemas de transporte ejercen una influencia determinante en la comunicación y vida de las personas sin embargo una mala organización aunada a una gestión ineficiente y un financiamiento inadecuado ocasionan que todo su potencial se desperdicie originando mucho más daño que beneficio la provincia de Paucartambo en un escenario de constantes cambios y de acuerdo a las políticas nacionales y Regionales ha logrado incrementar la cobertura geográfica de los servicios de transportes y ha dado paso a nuevas formas de organización y articulación de los servicios de transporte y comunicación los mismos que responden a los requerimientos de la demanda en el marco del contexto de la globalización sumado a ello la carencia de puentes vehiculares de alta transitabilidad el puente vehicular ubicado en la provincia de Paucartambo sobre el río Mapacho hoy denominado puente Sven Erikson data del año 1985 que ha sido ejecutado en la gestión de la señora alcaldesa Juana Luisa Figueroa de Leona siendo esta estructura está trasladada del sector de chilca Ollantaytambo de la provincia de Urubamba este puente está totalmente cansado y fatigado es pues de tipo provisional bayly teniendo una rodadura de madera su capacidad al tiempo que se ha construido indicada puede 8 toneladas pero sin embargo que a la actualidad no tiene para ir a soportar hasta cinco toneladas de vehículos entonces colegas consejeros este puente puede estar totalmente fatigado y cansado viendo que la así como dentro de lo que dice pues la sustentación fáctica que este puente ha sido trasladado del sector de chilca del distrito de Ollantaytambo provincia de Urubamba a los años que haya tenido podría el servicio este puente entonces hoy en día este puente está fatigado y no presta pue el servicio adecuado y poniendo en riesgo a los vehículos que transitan desde la provincia del Manu del departamento de Madre De Dios de la provincia de Paucartambo y asimismo pueden otro solo tanto tenemos la visita también de nuestros hermanos de otras regiones entonces un puente fatigado que ya ha cumplido su servicio y ya no puede prestar más este servicio de transitabilidad en la misma capital de provincia de Paucartambo así de conformidad con la documentación antes mencionada y la evaluación técnica realizada por la gerencia Regional de transportes y comunicaciones se observa el mal estado del puente modular ya que debido a su antigüedad y el paso del tiempo los paneles están desgastados y el maderamen de la superficie de la rodadura tiene piezas malogradas y desgastadas así como daños estructurales por lo que se tiene la necesidad urgente y de inmediata atención de reemplazar la estructura metálica del puente provisional por otro nuevo y de mejores condiciones técnicas siendo que el puente modular excelente tiene en su señalización una capacidad máxima de 18 toneladas sin embargo por dicho puente circular fue mucho más vehículos y éstos se han hecho pues el colapso de este puente tales son pue de los camiones volquetes cargados entonces de la evaluación técnica de la unidad funcional de estudios de la gerencia Regional de transportes y comunicaciones del Gobierno Regional Cusco ellos proponen la construcción de un nuevo puente definitivo de concreto armado de doble vía y recomiendan que dicho puente necesita ser intervenido de manera urgente ya que el estado actual en que se encuentra representa un riesgo potencial significando un peligro para los usuarios que transitan por este puente asimismo se sugiere reemplazo de la estructura modular por otro puente de mejor condición como un puente tipo acro o similar ya que este puente es el único que conecta los vuelvo a indicar la provincia del Manu con la región del Cusco del mismo modo la parte técnica recomienda la construcción de un puente definitivo de doble vía y con tecnología de demanda el manual de puentes del ministerio de transporte y comunicaciones a fin de garantizar el tránsito vehicular de la provincia de Paucartambo la población de la provincia de Paucartambo clama desde hace muchos años atrás la construcción de un puente definitivo que permitirá unir dos vías interdepartamentales de las regiones de Cusco y Madre De Dios siendo



además una de las vías que viene recibiendo alta transitabilidad vehicular que coadyuvara al fortalecimiento de la economía de la provincia de Paucartambo y la región Cusco y el propio turismo que a diario recibe el visito de sal parque nacional del Manu que se encuentran en una gran parte en la región Cusco sino además que el estado tiene la obligación de procurar la protección de los intereses de los usuarios y el cuidado de su salud la seguridad de las personas y el resguardo a su medio ambiente estas son las realidades que nos impulsan proponer al Consejo Regional para exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Cusco realice las acciones inmediatas y urgentes que correspondan ante el ejecutivo nacional para la dotación de un puente vehicular en el distrito y provincia de Paucartambo de la región Cusco señor presidente tenemos la sustentación jurídica dentro de lo que es el artículo 16 de la ley número 27181 ley general de transportes y tránsito terrestre que establece que el ministerio de transportes y comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre teniendo en otra entre otras competencias normativas que en ese marco el reglamento nacional de gestión de infraestructura vial aprobado por el decreto supremo número 034-2008 MTC ha señalado en el número 4.1 de su artículo cuarto que el ministerio transportes y comunicaciones a través de la dirección general de caminos y ferrocarriles es la autoridad competente para dictar las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial fiscalizar su cumplimiento e interpretar las normas técnicas contenidas en dicho reglamento asimismo en su artículo 19 en concordancia con la primera disposición complementaria final de la misma norma señala que este ministerio a través de la dirección general de caminos y ferrocarriles elabora actualiza y aprueba los manuales para la gestión de la infraestructura vial el reglamento nacional de gestión de infraestructura vial ha previsto en su artículo 18 que los manuales son documentos de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio que sirven como instrumentos técnicos a las diferentes fases de gestión de la infraestructura vial en el marco de las disposiciones de la ley número 27181 el ministerio de transportes y comunicaciones mediante resolución ministerial número 589-2003MTC/02 de fecha 31 de julio del 2003 aprobó el manual de diseño de puentes dicha resolución fue publicada en el diario oficial 'el peruano' en fecha 2 de agosto del 2003 que con posterioridad a dicha aprobación la dirección de normatividad vial de la dirección general de caminos y ferrocarriles realizó un proceso de previsión integral del manual de diseño de puentes a fin de determinar las modificaciones y correcciones que darían que debían efectuarse una vez concluido el proceso la citada dirección procedió a formular una nueva versión con la denominación de manual de fuentes en virtud de la dirección general de caminos y ferrocarriles a través de la resolución directoral número 041-2016 MTC con fecha del 22 de diciembre del 2016 aprobó la nueva versión del manual de puentes dicha resolución fue publicada en el diario oficial 'el peruano' en fecha y 8 de enero del 2017 que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la resolución directoral número 041-2016 MTC el citado manual entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial es decir el día 19 de enero del 2017 teniendo en consideración que la normativa vial debe estar en permanente revisión y actualización la dirección general de caminos y ferrocarriles designa mediante memorando número 1166-2018 MTC de fecha 13 de julio de 2018 un grupo de trabajo para encargarse de la actualización del manual de puentes el mencionado grupo de trabajo a efectuar una labor de modificación mejor actualización y eliminación de diversos aspectos del manual y para ello ha recogido los aportes entre otros de consultores y profesionales de la rama así como del proyecto especial de infraestructura de transporte nacional provias nacional concluida esta labor el citado grupo presentó a la dirección normativa vial mediante informe número 001-2017 MTC de fecha 13 de diciembre del 2018 la versión actualizada del manual de puentes los gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en unos asuntos de su competencia conforme al artículo 191 de la posición política del Perú modificado por la ley número 27680 ley de reforma constitucional del capítulo decimocuarto del título cuarto sobre descentralización concordante con el artículo 31 de la ley 27783 ley de bases de descentralización y con el artículo 2° de la ley número 27867 ley orgánica de gobiernos Regionales asimismo la constitución política del poder es modificada por ley 27683 y 305 ley de reforma constitucional del capítulo decimocuarto del título cuarto sobre descentralización y la ley número 28607 ley de reforma del artículo del artículo 191 de la función de la política del Perú confiere atribuciones al Consejo Regional como instancia fiscalizadora y legislativa mientras el artículo 192 faculta a los gobiernos generales promover el desarrollo y servicios públicos entre otros en armonía a políticas nacionales de conformidad al artículo 6° de



la ley número 27867 ley orgánica de gobiernos Regionales es competencia del Gobierno Regional del Cusco el desarrollo Regional que a la letra dice el desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social poblacional cultural y ambiental a través de planes programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio Regional orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de los hombres y mujeres en igualdad de oportunidades el artículo 13 de la ley orgánica de gobiernos Regionales número 27867 modificado por la ley número 29053 establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional que le corresponde a las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que sean delegadas en el artículo 15 de la ley orgánica de gobiernos Regionales número 27867 establece atribuciones del Consejo Regional inciso k) de los funcionarios del gobierno nacional y dentro de ella llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público Regional el artículo 16 de la ley herramienta de Gobierno Regional es 27867 establece los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales inciso b) fiscalizar los actos de órganos de dirección y administración soberanía nacional u otro de interés general el artículo 10 de la ley de bases de la descentralización señala expresamente la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas son de cumplimiento obligatorio y sus respectivas jurisdicciones el artículo 37 inciso a) del reglamento interno de mención y función del Consejo Regional cusco aprobado por ordenanza Regional número 119-2019-GR-CR CUSCO precisa son derechos de los consejeros y una de Cusco inciso b) proponer ordenanzas y acuerdos finales e iniciativas legislativas de conformidad al artículo 15 en el literal a) de la ley orgánica de gobiernos Regionales señalar que son atribuciones del Consejo Regional aprobar modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y conforme al artículo 18 el Consejo Regional contará con una secretaría para el ordenamiento de su trabajo y al cumplimiento de sus funciones señor presidente colegas consejeros tenemos en dentro de la fórmula legal que se ha dado lectura que también debo de señalar que casi pues repiten los mismos tenores tal como he está dando lectura dentro de lo que es la sustentación jurídica para ello señor presidente en aras de acelerar el tiempo no sé si me puedo permitir a tener a bien de dar lectura al acto resolutivo.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero Elías.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la función política del estado la ley de bases de la descentralización ley número 27783 la ley orgánica de Gobierno Regionales del número 27867 y sus modificatorios y el reglamento interno de organización y funciones del Consejo Regional de Cusco con la dispensa de trámite de lectura del lectura acta acuerda Artículo 1º :exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Cusco realice acciones inmediatas y urgentes ante el ejecutivo nacional para la dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo región cusco. Artículo 2º: encargar a la gerencia general Regional a la gerencia Regional de transportes y comunicaciones ejecuten según sus competencias las acciones inmediatas necesarias y urgentes para el cumplimiento del presente acuerdo del Consejo Regional. Artículo 3º: encargase a la secretaria del Consejo Regional Cusco realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo de Consejo Regional en el portal de transparencia del Gobierno Regional Cusco. Artículo 4º: el presente acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional cusco. Artículo 5º: dispóngase de la distancia de lectura y aprobación del acta al fin de dar cumplimiento inmediato al presente acuerdo del Consejo Regional muchas gracias a un presidente concluido con la sustentación del presente acuerdo Regional.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted Consejero Braulio Elías Yabar inmediatamente implementamos la primera rueda de participaciones colegas consejeros se pueden inscribir los que desean participar, bien no tenemos ningún inscrito en todo caso implementamos la segunda rueda de participaciones igualmente colegas los que desean participar se pueden inscribir me parece que está totalmente claro la sustentación y fundamentación del acuerdo Regional que propone el consejero Braulio Elías Yabar sobre el proyecto de acuerdo Regional exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Cusco realice acciones inmediatas y urgentes ante la ejecutiva nacional para la dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo de región cusco señor secretario tenga usted la bondad de dar lectura a la parte resolutive de este acuerdo Regional.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien presidente resumiendo el Consejo Regional de Cusco acuerda Artículo 1º: exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional Cusco realice acciones inmediatas y urgentes ante el ejecutivo nacional para la dotación de un nuevo puente vehicular en la provincia de Paucartambo región cusco. Artículo 2º: encargar a la gerencia general Regional a la gerencia Regional de transportes y comunicaciones ejecuten según sus competencias las acciones inmediatas necesarias y urgentes para el cumplimiento del presente acuerdo del Consejo Regional. Artículo 3º: encargase a la secretaria del Consejo Regional Cusco realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo de Consejo Regional en el portal de transparencia del Gobierno Regional Cusco. Artículo 4º: el presente acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional cusco. Artículo 5º: dispóngase de la distancia de lectura y aprobación del acta al fin de dar cumplimiento inmediato al presente acuerdo del Consejo Regional, dado en ciudad de Cusco a los siete días del mes de febrero del año 2022 comuníquese publíquese y cúmplase expedito para consultar al magno pleno señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor secretario y en todo caso consulte usted al pleno del Consejo Regional sobre la votación respecto al acuerdo Regional.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien a la respuesta aprobado, desaprobadado o abstención.

CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL EDUARDO VARGAS TRONCOSO	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI	APROBADO
CONSEJERA REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO COOPA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA	APROBADO
CONSEJERO REGIONAL RONAL JAIME GUTIERREZ ARANIBAR	APROBADO

Muy bien a quien no contestó último llamado.  
CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS APROBADO



Muy bien queda aprobado por unanimidad el acuerdo presentado por el consejero Yabar Llanos señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor secretario creo que quiere agradecer consejero Yabar, adelante.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente en realidad un agradecimiento muy especial a todos los colegas consejeros y a usted señor presidente pues estamos dando un acuerdo Regional una herramienta necesaria para que nuestra provincia de Paucartambo pues sea atendida no en la manera más urgente y necesaria y que pues nuestro Gobierno Regional tome pues las cartas en el asunto para poder atender que es de manera muy urgente está esta construcción del puente en nuestra provincia de Paucartambo y esto que en la actualidad está afectando se por lo que es la transitabilidad de vehículos de alto tonelaje son muy agradecido señor presidente a través suyo a todos los colegas consejeros.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias consejero gracias a todos los consejeros por su presencia siendo las 12:46 de la tarde concluimos nuestra Sesión Extraordinaria nuevamente a todos ustedes felicitarlos también por su presencia y participación gracias señor secretario a concluido nuestra Sesión.